



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2026

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0104, miércoles 18 de marzo de 2026

Período Legislativo 2025-2026

**Bufete Directivo**

**Presidente**

Ricardo De Los Santos Polanco

**Vicepresidente**

Pedro Manuel Catrain Bonilla

**Secretarias**

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa

---



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

### Índice

<b>1. Primer pase de lista</b> .....	1
1.1 Senadores presentes .....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión .....	2
<b>2. Comprobación de quórum</b> .....	2
<b>3. Presentación de excusas</b> .....	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa .....	3
<b>4. Lectura y aprobación de actas</b> .....	4
4.1 Lectura de actas .....	4
4.1.1 Acta núm. 0102 .....	4
4.2 Aprobación de actas .....	4
4.2.1 Acta núm. 0097 .....	4
4.2.2 Acta núm. 0098 .....	4
4.2.3 Acta núm. 0099 .....	4
4.2.4 Acta núm. 0100 .....	4
Senador presidente .....	4
Votación electrónica 001 .....	4
<b>5. Lectura de correspondencias</b> .....	5
5.1 Poder Ejecutivo .....	5
5.2 Cámara de Diputados .....	5
5.3 Suprema Corte de Justicia .....	5
5.4 Junta Central Electoral .....	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....	5
5.6 Senadores .....	5
5.6.1 Correspondencia de fecha 10 de marzo de 2026 .....	6
Senador presidente .....	6
Votación electrónica anulada 002 .....	6
Senador Manuel Antonio Taveras Guzmán .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.7 Otra correspondencia .....	7
<b>6. Iniciativas a tomar en consideración</b> .....	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración .....	8



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

6.1.1 Iniciativa: 01459-2026-PLO-SE .....	8
6.1.2 Iniciativa: 01460-2026-PLO-SE .....	8
6.1.3 Iniciativa: 01461-2026-PLO-SE .....	8
6.1.4 Iniciativa: 01462-2026-PLO-SE .....	8
6.1.5 Iniciativa: 01463-2026-PLO-SE .....	9
6.1.6 Iniciativa: 01464-2026-PLO-SE .....	9
6.1.7 Iniciativa: 01465-2026-PLO-SE .....	9
6.1.8 Iniciativa: 01466-2026-PLO-SE .....	9
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración .....	10
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....	10
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....	10
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	10
6.5.1 Iniciativa: 01450-2026-PLO-SE .....	10
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	10
6.5.2 Iniciativa: 01438-2026-PLO-SE .....	13
6.5.3 Iniciativa: 01449-2026-PLO-SE .....	13
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	13
6.5.4 Iniciativa: 01349-2026-PLO-SE .....	14
6.5.5 Iniciativa: 01288-2026-PLO-SE .....	14
6.5.6 Iniciativa: 01321-2026-PLO-SE .....	15
6.5.7 Iniciativa: 01323-2026-PLO-SE .....	15
6.5.8 Iniciativa: 01414-2026-PLO-SE .....	15
6.5.9 Iniciativa: 01293-2026-PLO-SE .....	15
6.5.10 Iniciativa: 01420-2026-PLO-SE .....	15
6.5.11 Iniciativa: 01319-2026-PLO-SE .....	15
6.5.12 Iniciativa: 01302-2026-PLO-SE .....	16
6.5.13 Iniciativa: 01441-2026-PLO-SE .....	16
6.5.14 Iniciativa: 01341-2026-PLO-SE .....	16
6.5.15 Iniciativa: 01305-2026-PLO-SE .....	16
6.5.16 Iniciativa: 01305-2026-PLO-SE .....	16
6.5.17 Iniciativa: 01334-2026-PLO-SE .....	16
6.5.18 Iniciativa: 01437-2026-PLO-SE .....	16
6.5.19 Iniciativa: 01435-2026-PLO-SE .....	17



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

6.5.20 Iniciativa: 01439-2026-PLO-SE .....	17
6.5.21 Iniciativa: 01430-2026-PLO-SE .....	17
6.5.22 Iniciativa: 01353-2026-PLO-SE .....	17
6.5.23 Iniciativa: 01421-2026-PLO-SE .....	17
6.5.24 Iniciativa: 01426-2026-PLO-SE .....	18
6.5.25 Iniciativa: 01352-2026-PLO-SE .....	18
6.5.26 Iniciativa: 01378-2026-PLO-SE .....	18
6.5.27 Iniciativa: 01381-2026-PLO-SE .....	18
6.5.28 Iniciativa: 01456-2026-PLO-SE .....	18
6.5.29 Iniciativa: 01457-2026-PLO-SE .....	18
6.5.30 Iniciativa: 01446-2026-PLO-SE .....	19
6.5.31 Iniciativa: 01398-2026-PLO-SE .....	19
6.5.32 Iniciativa: 01409-2026-PLO-SE .....	19
6.5.33 Iniciativa: 01425-2026-PLO-SE .....	19
6.5.34 Iniciativa: 01443-2026-PLO-SE .....	19
6.5.35 Iniciativa: 01422-2026-PLO-SE .....	19
6.5.36 Iniciativa: 01444-2026-PLO-SE .....	20
6.5.37 Iniciativa: 01453-2026-PLO-SE .....	20
6.5.38 Iniciativa: 01455-2026-PLO-SE .....	20
6.5.39 Iniciativa: 01442-2026-PLO-SE .....	20
6.5.40 Iniciativa: 01458-2026-PLO-SE .....	20
6.5.41 Iniciativa: 01445-2026-PLO-SE .....	21
6.5.42 Iniciativa: 01470-2026-PLO-SE .....	21
6.5.43 Iniciativa: 01469-2026-PLO-SE .....	21
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes .....	21
Senador presidente .....	22
Votación electrónica 003 .....	22
<b>7. Lectura de informes</b> .....	22
7.1 Lectura de informes de comisión .....	22
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	23
7.1.1 Expediente núm. 01225–2025–SLO-SE .....	23
7.1.2 Expediente núm. 00928-2025-PLA-SE .....	25
Senador Julito Fulcar Encarnación .....	27



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

7.1.3 Expediente núm. 00837-2025-SLO-SE .....	28
Senador presidente.....	30
Votación electrónica 004.....	30
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	31
7.1.4 Expediente núm. 01412-2026-PLO-SE .....	31
Senador presidente.....	38
Votación electrónica 005.....	38
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes .....	38
7.1.5 Expediente núm. 01211-2025-SLO-SE .....	39
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz .....	41
7.1.6 Expediente núm. 01260-2025-SLO-SE .....	41
7.1.7 Expediente núm.01150-2025-SLO-SE .....	45
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña .....	47
7.1.8 Expediente núm. 01088-2025-SLO-SE .....	47
7.1.9 Expediente núm. 01199-2025-SLO-SE .....	49
7.1.10 Expediente núm. 00899-2025-PLO-SE .....	52
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	54
7.1.11 Expediente núm. 00913-2025-PLO-SE .....	54
7.2 Lectura de informes de gestión .....	56
<b>8. Turno de ponencias .....</b>	<b>57</b>
Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....	57
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán .....	59
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	60
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	62
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun .....	65
<b>9. Aprobación del Orden del Día.....</b>	<b>67</b>
Senador presidente.....	67
Votación electrónica 006.....	67
<b>10. Orden del Día .....</b>	<b>67</b>
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....	67
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	67
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	68
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....	68



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	68
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	68
Senador presidente.....	68
Votación electrónica 007.....	68
10.6.1 Iniciativa: 01291-2026-PLO-SE.....	69
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 008.....	70
10.6.2 Iniciativa: 01434-2026-PLO-SE.....	70
Senador presidente.....	70
Votación electrónica 009.....	70
10.6.3 Iniciativa: 01423-2026-PLO-SE.....	70
Senador presidente.....	71
Votación electrónica 010.....	71
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán .....	71
10.6.4 Iniciativa: 01365-2026-PLO-SE.....	72
Senador presidente.....	72
Votación electrónica 011.....	72
10.6.5 Iniciativa: 01368-2026-PLO-SE.....	72
Senador presidente.....	72
Votación electrónica 012.....	72
10.6.6 Iniciativa: 01330-2026-PLO-SE.....	73
Senador presidente.....	73
Votación electrónica 013.....	73
10.6.7 Iniciativa: 01360-2026-PLO-SE.....	73
Senador presidente.....	73
Votación electrónica 014.....	73
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....	74
10.7.1 Iniciativa: 01187-2025-SLO-SE.....	74
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 015.....	83



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

Senador presidente.....	83
Votación electrónica 016.....	83
10.7.2 Iniciativa: 01404-2026-PLO-SE.....	84
Senador presidente.....	85
Votación electrónica 017.....	85
10.7.3 Iniciativa: 01295-2026-PLO-SE.....	85
Senador presidente.....	85
Votación electrónica 018.....	85
10.7.4 Iniciativa: 01310-2026-PLO-SE.....	86
Senador presidente.....	86
Votación electrónica 019.....	86
10.7.5 Iniciativa: 01332-2026-PLO-SE.....	86
Senador presidente.....	86
Votación electrónica 020.....	87
10.7.6 Iniciativa: 01311-2026-PLO-SE.....	87
Senador presidente.....	87
Votación electrónica 021.....	87
10.7.7 Iniciativa: 01357-2026-PLO-SE.....	87
Senador presidente.....	88
Votación electrónica 022.....	88
10.7.8 Iniciativa: 01337-2026-PLO-SE.....	88
Senador presidente.....	88
Votación electrónica 023.....	88
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.....	89
Senador presidente.....	89
Votación electrónica 024.....	89
10.8.1 Iniciativa: 01469-2026-PLO-SE.....	90
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 025.....	90
10.8.2 Iniciativa: 00837-2025-PLO-SE.....	90
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 026.....	91



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026*

10.8.3 Iniciativa: 01412-2026-PLO-SE.....	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 027.....	92
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	93
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun .....	93
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	94
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	94
<b>11. Pase de lista final.....</b>	<b>94</b>
11.1 Senadores presentes .....	94
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	95
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	95
<b>12. Cierre de la sesión.....</b>	<b>95</b>
<b>13. Firmas Bufete Directivo .....</b>	<b>96</b>
<b>14. Certificación .....</b>	<b>96</b>
<b>15. Firmas responsables del acta.....</b>	<b>96</b>
<b>Anexos (votaciones electrónicas).....</b>	<b>96</b>



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 1 de 97

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y veintinueve de la tarde (3:29 p. m.), del día miércoles, dieciocho (18) de marzo de 2026, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Señor vicepresidente, señoras secretarías, senadoras y senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa, y a todos los colaboradores que nos acompañan. Vamos al pase de lista para la comprobación del quórum, por favor.

### 1. Primer pase de lista

#### 1.1 Senadores presentes (20)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
María Mercedes Ortiz Diloné	: secretaria ad hoc
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Moisés Ayala Pérez	
Félix Ramón Bautista Rosario	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Andrés Guillermo Lama Pérez	
Gustavo Lara Salazar	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Manuel María Rodríguez Ortega	
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	
Franklin Martín Romero Morillo	



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 2 de 97

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Alexis Victoria Yeb

### 1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Pedro Antonio Tineo Núñez

Secundino Velázquez Pimentel

### 1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

### 1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Rafael Barón Duluc Rijo	3:32 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:33 p. m.
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	3:36 p. m.
Jonhson Encarnación Díaz	3:36 p. m.
Julito Fulcar Encarnación	3:41 p. m.
Bernardo Alemán Rodríguez	3:42 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:43 p. m.
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	3:46 p. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	4:40 p. m.

## 2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy miércoles dieciocho (18) de marzo del año 2026. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 3 de 97*

### 3. Presentación de excusas

**Senadora Aracelis Villanueva Figueroa:** Buenas tardes, presidente; buenas tardes, demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. Al día de hoy tenemos tres excusas correspondientes a los siguientes colegas senadores:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 18 de marzo de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 18 de marzo de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Secundino Velázquez Pimentel, senador de la República por la provincia Pedernales, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 18 de marzo de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Antonio Tineo Núñez, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, señora secretaria.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 4 de 97*

### 4. Lectura y aprobación de actas

#### 4.1 Lectura de actas

**4.1.1** Acta núm. 0102, de la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

#### 4.2 Aprobación de actas

**4.2.1** Acta núm. 0097, de la sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.2.2** Acta núm. 0098, de la sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.2.3** Acta núm. 0099, de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.2.4** Acta núm. 0100, de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**Senador presidente:** Sometemos a votación las actas número 0097, 0098, 0099 y 0100. A votación.

**Votación electrónica 001.** Sometida a votación la aprobación del acta núm. 0097, de la sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2026; del acta núm. 0098, de la sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2026; del acta núm. 0099, de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2026 y del acta núm. 0100, de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2026. **18**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 5 de 97*

**votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobadas las actas núm. 0097, 0098, 0099 y la 0100. Que conste en acta el voto de Rafael Duluc Rijo y de Ginnette Bournigal.

**5. Lectura de correspondencias**

**5.1 Poder Ejecutivo**

No hay.

**5.2 Cámara de Diputados**

No hay.

**5.3 Suprema Corte de Justicia**

No hay.

**5.4 Junta Central Electoral**

No hay.

**5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado**

No hay.

**5.6 Senadores**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 6 de 97*

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a la siguiente correspondencia).

**5.6.1** Correspondencia de fecha 10 de marzo de 2026, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, representante de la provincia Santo Domingo, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 01395-2026-PLO-SE, Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal de San Luis, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, queda elevado a la categoría de municipio con el nombre “municipio San Luis”, y eleva a la sección San Isidro y el paraje El Bonito, pertenecientes al distrito municipal de San Luis a distrito municipal, con el nombre “distrito municipal San Isidro”, perteneciente al municipio San Luis, provincia Santo Domingo. **Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.**

In voce:

Hasta aquí la correspondencia, señor presidente.

**Senador presidente:** Esta Iniciativa está siendo conocida en la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales. A solicitud del proponente, vamos a someter el retiro de la misma. A votación.

**Votación electrónica anulada 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán sobre el retiro de la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, de la Iniciativa núm. 01395-2026, Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal de San Luis, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, queda elevado a la categoría de municipio con el nombre “municipio San Luis”, y eleva a la sección San Isidro y el paraje El Bonito,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 7 de 97*

pertenecientes al distrito municipal de San Luis a distrito municipal, con el nombre “distrito municipal San Isidro”, perteneciente al municipio San Luis, provincia Santo Domingo.

**00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** ¿Cómo fue, presidente?

**Senador presidente:** Usted solicitó el retiro.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** No.

**Senador presidente:** Vamos a leerla de nuevo, porque eso es lo que dice la comunicación. Ahora, si usted tiene otro pedimento, no hay problema, la iniciativa es suya.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** No. Nosotros lo que queremos es que esa iniciativa vaya a la Comisión de Asuntos Municipales, que ya una vez estuvo ahí, pero que ha perimido y la estamos sometiendo de nuevo.

**Senador presidente:** Perfecto, lo que vamos a hacer es, en este caso, porque la comunicación hablaba de retiro, pero no hay problema, usted como proponente lo que vamos es a enviarla nueva vez a la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales con la idea de que la comisión lo trabaje en el más breve tiempo posible, ¿de acuerdo?

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Gracias.

**Senador presidente:** Cómo no.

### 5.7 Otra correspondencia



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 8 de 97

No hay.

### 6. Iniciativas a tomar en consideración

#### 6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

##### 6.1.1 Iniciativa: 01459-2026-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República Democrática Socialista de Sri Lanka, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 13/3/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

##### 6.1.2 Iniciativa: 01460-2026-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Dominica, con sede en Antigua y Barbuda, dispuesto mediante el artículo 2, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 13/3/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

##### 6.1.3 Iniciativa: 01461-2026-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Yolanda Alexandra de Fátima Victoria Álvarez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en San Cristóbal y Nieves, con sede en Antigua y Barbuda, dispuesto mediante el artículo 3, del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 13/3/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

##### 6.1.4 Iniciativa: 01462-2026-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Reinaldo Rafael Espinal, como



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 9 de 97*

embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana ante el Reino de Cambodia, con sede en la Republica Socialista de Vietnam, mediante el artículo 5 del Decreto núm.140-2026, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 16/03/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### **6.1.5 Iniciativa: 01463-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Rafael Antonio Lantigua Ciriaco, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 6 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 16/03/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### **6.1.6 Iniciativa: 01464-2026-PLO-SE**

Ratificación de nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 54-226, del 21 de enero de 2026. Depositada el 16/03/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### **6.1.7 Iniciativa: 01465-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Manuel Comprés Hernández, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Maldivas, con sede en la República de la India, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 140-26, del 3 de marzo de 2026. Depositada el 13/3/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### **6.1.8 Iniciativa: 01466-2026-PLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Nancy Patricia Franjul Pérez, como embajadora, representante permanente, de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 68-26, del 6 de febrero de 2026. Depositada el 16/03/2026. Comisión



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 10 de 97

Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

#### 6.5.1 Iniciativa: 01450-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17 de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Autoridad Portuaria. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 11/03/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

**Senador presidente:** Esta iniciativa la estamos remitiendo a la Secretaría General Legislativa para que chequee que, si no tuvo ningún tipo de variación, sea colocada en el Orden del Día de la para la próxima sesión ya que había sido aprobada en el Senado y perimido en la Cámara de Diputados...

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Excúseme presidente, que no escuché, ¿cuál?

**Senador presidente:** La 01450...



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 11 de 97*

**Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:** La modificación de los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17 de la Ley núm.70...

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Permítame.

**Senador presidente:** Sí.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Yo quizá debía, lo tenía para introducir en el turno de ponencias, pero quiero pedir, en este caso, y hacer un llamado al país, al presidente de la República y a la Autoridad Portuaria.

Primero que nada, dar las gracias al Senado, que me recomendó para la Medalla al Mérito; y, además de eso, las gracias al presidente y a la ministra de la Mujer, y al grupo de personas que decidió ponernos como merecedora de la medalla.

En segundo lugar, gracias a las personas que se preocuparon por la salud de mi esposo, el ingeniero Miguel Jiménez Mesón, que tuvo un accidente en una escalera y se partió el brazo izquierdo; y en ese lado tiene un marcapasos, hubo que operarlo, varias fracturas en el húmero; y fue una operación de alto riesgo que, gracias a Dios, salió muy bien. Está convaleciente.

Además de eso, quiero pedir, en este momento, atención a lo que significa Puerto Plata y el Muelle Dual. Ese proyecto de ley que modifica la Ley 70 es con la intención plena y categórica de que no se le ocurra a nadie que se quede solamente puerto turístico Puerto Plata. El muelle natural de carga del norte es de Puerto Plata, de toda la vida, desde la vida republicana. Y por eso estamos pidiendo ahí que en el Consejo de la Autoridad Portuaria haya un miembro de Puerto Plata.

Usted sabe, presidente, porque usted, como presidente del Senado y, además, presidente de FENATRADO, sabe muy bien lo que significa la carga en estos momentos y el deterioro que tiene el espigón de carga, que ha sido reparado en estos días; pero el puente —y es un llamado que hago a la Obras Públicas— hay que repararlo. Esa carga está cerca del mercado más expedito, que es el de Estados Unidos; y es el muelle de toda la vida de



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 12 de 97*

Santiago, Puerto Plata y del Cibao. Irse a otra parte significa encarecer los productos de alto consumo, de consumo masivo, como por ejemplo: los cerdos, los pollos, para poder tener esa producción al día y muchísimas cosas más que llegan en ese sentido, producción de leche en polvo, de varias cosas más, ferreteros, maderos y negocios que hay de exportación a islas cercanas por el muelle de Puerto Plata, que son más cercanas.

Yo quiero pedir, en este momento, que en ese Consejo, es lo que se pide, haya un miembro de Puerto Plata que sea elegido de una terna de la Cámara de Comercio y Producción; un miembro de Santiago, por la exportación grande que hay de tabaco, de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, que se coja una terna; y un miembro de la AIRD, Asociación de Industrias de la República Dominicana, que pertenezca al Consejo.

No tengo nada en contra de los miembros del Consejo, pero ahí hay muchas personas que pertenecen al Consejo de la Autoridad Portuaria que no tienen naves, que solamente exportan e importan, igualito que las personas que estoy proponiendo. O sea que, para que sea más amplia la visión, cada vez que va a la Cámara de Diputados el proyecto se cae.

Entonces, es un llamado que hago muy serio, porque he visto que se ha dejado de lado un poco el tener ese muelle de carga en la forma que tiene que estar. Y lo digo de todo corazón, sin ningún interés, ninguno; si algún interés hubo en el pasado, no hay ninguno, más que de representar a Puerto Plata como Dios manda.

Así que gracias, presidente, y espero que la Comisión que usted ha apoderado para eso se haga cargo de la manera más correcta.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Lo primero es alegrarnos del proceso de recuperación de su esposo. Ojalá y Dios siga poniendo su mano para que le devuelva su salud plena.

Como decíamos, ese proyecto como ya fue aprobado aquí, le vamos a dar el tratamiento que siempre le damos de enviarlo a Secretaría General Legislativa y luego lo ponemos en agenda para la próxima sesión.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 13 de 97*

(La Iniciativa núm. 01450-2026 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la agenda de la próxima sesión).

### **6.5.2 Iniciativa: 01438-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/03/2026. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

**Senador presidente:** El mismo tratamiento le damos, como había sido aprobada aquí, la enviamos a la Secretaría General Legislativa para que, si no tiene ningún tipo de variación, pues sea colocada en la agenda del día de la próxima sesión.

(La Iniciativa núm. 01438-2026 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la agenda de la próxima sesión).

### **6.5.3 Iniciativa: 01449-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 11/03/2026. Comisión Permanente de Hacienda.

**Senador presidente:** A esta iniciativa le damos mismo tratamiento, la enviamos a la Secretaría General Legislativa ya que había sido aprobada aquí y perimida en la Cámara.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Permítame, presidente.

**Senador presidente:** Sí, ¿cómo no? senadora.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Yo quiero decir lo



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 14 de 97*

mismo. ¿Qué extraño que se haya ese proyecto caído? Fue consensuado con Aduanas, con las importaciones, con Eduardo, que está en Aduanas, inclusive lo extendió un poco más. Eso tiene que ver con la seguridad de la ciudadanía y del Estado, la exoneración de todas las cámaras digitales, para que donde quiera haya una cámara. Me extraña muchísimo que ese proyecto haya perimido en el 2022; nosotros lo introducimos de nuevo y que hayan dejado que de nuevo perima.

Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senadora.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Le pido que tenga el mismo tratamiento, de que no vaya a comisión y que me lo ponga...

**Senador presidente:** No, de igual modo, el mismo tratamiento.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Por favor.

**Senador presidente:** Sí.

(La Iniciativa núm. 01449-2026 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la agenda de la próxima sesión).

#### **6.5.4 Iniciativa: 01349-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley sobre el uso y protección de instalaciones críticas en la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 30/01/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

#### **6.5.5 Iniciativa: 01288-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley general del sector agropecuario y el desarrollo rural. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 15/01/2026. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 15 de 97*

#### **6.5.6 Iniciativa: 01321-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que establece los lineamientos para las políticas públicas orientadas al desarrollo, uso, regulación e implementación de inteligencia artificial en la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 23/1/2026. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

#### **6.5.7 Iniciativa: 01323-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República la implementación de un programa de protección social, a través de pensiones solidarias, dirigido a menores de edad en situación de orfandad. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 28/01/2026. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

#### **6.5.8 Iniciativa: 01414-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre “Dr. Antonio Méndez”, la avenida circunvalación del municipio Barahona. Proponente: Moisés Ayala Pérez. Depositada el 04/03/2026. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

#### **6.5.9 Iniciativa: 01293-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley de participación igualitaria entre hombres y mujeres en la administración pública y poderes del Estado. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/01/2026. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

#### **6.5.10 Iniciativa: 01420-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley para el control de expendio, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la República Dominicana. Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez. Depositada el 04/03/2026. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

#### **6.5.11 Iniciativa: 01319-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Jesús Santana Mercedes (Papin), el puente ubicado sobre el Río Higuamo, del distrito municipal de Yerba Buena, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 16 de 97*

23/1/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

### **6.5.12 Iniciativa: 01302-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley sobre responsabilidad civil de los funcionarios públicos. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 20/01/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.13 Iniciativa: 01441-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que instituye el día nacional del cumplimiento en la República Dominicana. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.14 Iniciativa: 01341-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que fortalece y actualiza la Ley General de Migración núm. 285-04 de la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 29/01/2026. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

### **6.5.15 Iniciativa: 01305-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula la intermediación inmobiliaria. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 20/01/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

### **6.5.16 Iniciativa: 01331-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley de prácticas profesionales en la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 23/1/2026. Comisión permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

### **6.5.17 Iniciativa: 01334-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula la intermediación inmobiliaria y la publicidad engañosa en la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 29/01/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

### **6.5.18 Iniciativa: 01437-2026-PLO-SE**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 17 de 97*

Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/03/2026. Comisión Permanente de Deportes.

### **6.5.19 Iniciativa: 01435-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre Héctor José Rizek Llabaly el tramo de carretera comprendido desde donde finaliza la avenida Manolo Tavárez Justo, municipio San Francisco de Macorís, hasta la entrada del municipio Castillo, provincia Duarte. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 09/03/2026. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

### **6.5.20 Iniciativa: 01439-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública en la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 09/03/2026. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

### **6.5.21 Iniciativa: 01430-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se realice la remodelación y techado de la cancha de baloncesto del distrito municipal de Caleta, provincia La Romana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 06/03/2026. Comisión Permanente de Deportes.

### **6.5.22 Iniciativa: 01353-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 02/02/2026. Comisión Permanente de Cultura.

### **6.5.23 Iniciativa: 01421-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea la dirección general de cuerpos de bomberos de la República Dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 04/03/2026.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 18 de 97*

### Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

#### **6.5.24 Iniciativa: 01426-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica el artículo 18 de la Ley núm. 12-06, del 5 de febrero de 2006, sobre Salud Mental. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 05/03/2026. Comisión Especial.

#### **6.5.25 Iniciativa: 01352-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley de fomento al primer empleo juvenil. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 02/02/2026. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

#### **6.5.26 Iniciativa: 01378-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Colegio de Administradores Dominicanos (CADOM). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 13/02/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

#### **6.5.27 Iniciativa: 01381-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que va desde Hato Mayor del Rey, hasta el distrito municipal El Puerto. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 16/02/2026. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

#### **6.5.28 Iniciativa: 01456-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Hermanos Isa al complejo deportivo del municipio San José de Ocoa en la provincia San José de Ocoa. Proponente: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 13/03/2026. Comisión Permanente de Deportes.

#### **6.5.29 Iniciativa: 01457-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara la provincia de Santiago como provincia Ecoturística. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 13/03/2026. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 19 de 97*

### **6.5.30 Iniciativa: 01446-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que establece la declaración judicial de fallecimiento en los casos de personas declaradas ausentes y en los casos de desaparición por muerte presunta. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.31 Iniciativa: 01398-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley de protección, conservación y manejo de los arrecifes de coral de la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 23/02/2026. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### **6.5.32 Iniciativa: 01409-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica los artículos 28, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, modificada por la Ley Orgánica de la Policía Nacional núm. 590-16, del 15 de julio de 2016; y se modifica, el artículo 20 de la Ley núm. 137-11, del 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, modificada por la Ley núm. 145-11, del 4 de julio de 2011. Proponente: Moisés Ayala Pérez. Depositada el 02/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.33 Iniciativa: 01425-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 05/03/2026. Comisión Permanente de Turismo.

### **6.5.34 Iniciativa: 01443-2026-PLO-SE**

Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.35 Iniciativa: 01422-2026-PLO-SE**

Resolución mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 20 de 97*

de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que se instale un punto GOB en la provincia La Romana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 05/03/2026. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

### **6.5.36 Iniciativa: 01444-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica el artículo 9 de la Ley núm. 1041, del 21 de noviembre de 1935, de Reformas al Código de Comercio, y Disposiciones Relativas a la Formación de Compañías por Acciones. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

### **6.5.37 Iniciativa: 01453-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), Wellington Arnaud Bisonó, disponer la construcción de un acueducto independiente para la provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 12/03/2026. Comisión Permanente de Salud Pública.

### **6.5.38 Iniciativa: 01455-2026-PLO-SE**

Resolución que dispone que la Comisión Permanente de Obras Públicas investigue la problemática, estado de ejecución y retraso en la construcción del puente sobre Río Nizao, en la comunidad de Monte Negro del municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. Proponente: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 13/03/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

### **6.5.39 Iniciativa: 01442-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley orgánica de ejecución de sentencias definitivas. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.40 Iniciativa: 01458-2026-PLO-SE**

Resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), Víctor Orlando Bisonó Haza, para la instalación de un velódromo olímpico profesional en el sector La Barranquita, de la provincia Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 21 de 97*

Rivera Reyes. Depositada el 13/03/2026. Comisión Permanente de Obras Públicas.

### **6.5.41 Iniciativa: 01445-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley para el fomento de la inversión extranjera en el deporte y la creación del régimen especial para la construcción y desarrollo de academias deportivas profesionales internacionales en la República Dominicana. Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 10/03/2026. Comisión Permanente de Deportes.

### **6.5.42 Iniciativa: 01470-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/03/2026. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

**Senador presidente:** Que tiene un proyecto similar, para que los trabaje a ambos ahí.

### **6.5.43 Iniciativa: 01469-2026-PLO-SE**

Resolución que dispone la posposición del traslado del Pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027, con motivo de la conmemoración de La Batalla de Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 17/03/2026. Comisión Permanente de Cultura.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

**Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes:** Muy buenas tardes, presidente, vicepresidente y Bufete Directivo, así como los senadores y senadoras en la tarde de hoy.

Estamos sometiendo la Resolución que dispone la posposición del traslado del pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 para hacerlo el 30 de marzo de 2027; el motivo es que la conmemoración de la batalla en esta ocasión el 30 de marzo coincide con la Semana Santa; un espacio, como sabemos, dedicado a la pasión, muerte y resurrección de Jesús, período de mayor relevancia espiritual para el cristianismo, definido por una serie de hitos litúrgicos y actividades que se hacen con motivo de Semana Santa.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 22 de 97*

Por eso, nosotros queremos, en este sentido, deseamos que la misma sea incluida en el Orden del Día de hoy, para que así se conozca hoy, y así podamos realizar la posposición para el año siguiente.

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador.

Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01469-2026 sea incluida en el Orden del Día. A votación. Voten, colegas.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01469-2026, Resolución que dispone la posposición del traslado del Pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027, con motivo de la conmemoración de La Batalla de Santiago. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01469-2026.

### 7. Lectura de informes

#### 7.1 Lectura de informes de comisión



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 23 de 97*

**Senador presidente:** No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisión. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muy buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. En mi condición de vicepresidente en función de la Comisión de Cultura, me corresponde leer dos informes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce a Ángela Hernández Núñez por su valiosa contribución a la literatura y la poesía dominicana, y por su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la equidad social. Proponente: senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

### Expediente núm. 01225-2025-SLO-SE

#### Introducción

El objetivo de esta resolución es reconocer a la señora **Ángela Hernández Núñez**, por su valiosa contribución a la literatura y la poesía dominicana, y por su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la equidad social. Nacida el 6 de mayo de 1954, en el municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, es una reconocida escritora dominicana, que se ha destacado como poetisa, cuentista y novelista, comprometida con la literatura y la defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, además de ser ingeniera química graduada con honores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

La trayectoria de esta destacada escritora incluye grandes aportes en el ámbito académico y social. Durante varios años formó parte del Departamento de Ingeniería Química de la UASD. Trabajó en la organización y educación comunitaria en zonas rurales y barrios de Santo Domingo; ha sido consultora en temas de género, desarrollo y medio ambiente para organismos internacionales. Fue directora del Centro Nacional de Ayuda y Estudio de la Mujer. Integró el Círculo de Mujeres Poetas y fundó el Grupo de Mujeres Creadoras.

Ángela Hernández Núñez ha recibido múltiples reconocimientos por su trayectoria



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 24 de 97*

literaria. Entre los que podemos mencionar: el Supremo de Plata Jaycees Joven Sobresaliente. También fue declarada “Hija distinguida” de Jarabacoa y La Vega, y galardonada con el Premio a la Excelencia Profesional en Literatura. Por todo lo anterior, es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 11 de marzo de 2026, en la cual se analizó de forma detallada, el contenido de la propuesta, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe y de las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En este ejercicio, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo cual fue sugerida una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la Comisión.

### **Conclusión**

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01225.**

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 25 de 97*

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en función de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en función de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

### Otro.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce a José Alberto Justiniano Andújar Ramírez, por sus cincuenta años de trayectoria artística. Presentado por el senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

**Expediente núm. 00928-2025-PLE-SE**

### Introducción

El objetivo de esta iniciativa es reconocer al señor **José Alberto Justiniano Andújar Ramírez**, conocido como “**José Alberto el Canario**”, por su extraordinaria carrera artística que ha trascendido las fronteras nacionales, al proyectar el talento dominicano en el ámbito internacional.

El señor José Alberto Justiniano Andújar Ramírez, nació el 22 de diciembre de 1958 en el sector de Villa Consuelo, en el Distrito Nacional. Hijo de los señores Domingo Justiniano y Adalgisa Andújar. A la edad de siete años, este destacado cantautor y músico, emigró junto a sus padres a la isla de Puerto Rico.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 26 de 97*

A principios de la década de 1970, inspirado por la música latina, se trasladó a la ciudad de Nueva York, donde formó parte de varias orquestas como cantante, llegando a ser el líder de la banda “La Típica 73”, en 1977. En 1983, formó su propia agrupación, debutando en 1984 con el álbum musical Noches Calientes. Ha interpretado canciones como Sueño Contigo, la cual, en 1988, rompió todos los récords de popularidad.

El Canario ha colaborado con artistas de la talla de Johnny Rodríguez, Mario Rivera, Nicky Marrero, Oscar D’ León y Celia Cruz, entre otros grandes exponentes de la música latina. Su trayectoria artística ha sido reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su arduo trabajo y su invaluable aporte a la música, especialmente en los Estados Unidos, Europa y países de América Latina y Centroamérica, tales como Perú, Venezuela, Panamá, Colombia, Ecuador y Costa Rica.

Es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores y sirviendo de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta propuesta, la Comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha 11 de marzo de 2026, en la que se analizó la iniciativa objeto de estudio, de forma detallada y se escucharon las explicaciones de los asesores y el equipo técnico, quienes dan constancia de que la iniciativa reúne los elementos propios de la técnica legislativa, por lo que sugieren su aprobación, tal y como fue presentada. Esta sugerencia fue acogida por la Comisión.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de estudio, y tomando en cuenta las opiniones y recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe**



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 27 de 97*

**favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente No. 00928**, tal y como fue presentada.

La Comisión se permite, además, solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la comisión:**

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en función de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente en función de presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar Encarnación.

**Senador Julito Fulcar Encarnación:** Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto a la Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel de Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de Educación en el municipio de las Terrenas, provincia de Samaná.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 28 de 97*

Proponente: senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

**Expediente núm. 00837-2025-SLO-SE**

El objeto de esta iniciativa es solicitar al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de educación en los centros educativos Salvador Padilla, Escuela Juan Emilio Bosch y Gaviño, Politécnico Santo Esteban Rivera y Liceo Luis Emilio Vanderhorst, del municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná, con el propósito de ampliar el acceso a una educación integral, inclusiva y de calidad, en beneficio de la población estudiantil de estas demarcaciones.

El municipio de Las Terrenas enfrenta significativas limitaciones en cuanto a infraestructura educativa, particularmente en sectores de difícil acceso y con alta densidad poblacional, donde la capacidad instalada de los centros escolares existentes resulta insuficiente para atender la demanda estudiantil, situación que obstaculiza el acceso equitativo, continuo y oportuno a una educación de calidad para niños, niñas y adolescentes. Además, afecta su desarrollo académico, social y emocional, y aumenta las brechas educativas dentro del territorio.

La creciente demanda de matrícula en los centros educativos de Las Terrenas justifica la implementación de aulas móviles, que son unidades educativas itinerantes que permiten llevar servicios educativos a comunidades remotas, vulnerables o de difícil acceso, funcionando como espacios escolares adaptados. Estas aulas pueden ofrecer educación inicial, básica, media y de adultos, según las necesidades del entorno.

El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), como órgano rector del sistema educativo nacional, tiene entre sus funciones garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones, así como promover la equidad y la inclusión educativa en todo el territorio nacional.

Es deber del Senado tomar las decisiones legislativas que impulsen la construcción de obras en beneficio de las personas, principalmente planteles educativos que impacten en los niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 29 de 97*

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó el siguiente:

- Reunión en fecha 25 de agosto de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- En reunión de fecha 16 de marzo de 2026, la Comisión continuó con el estudio de la iniciativa y se escuchó las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes recomendaron agregar una vista a la propuesta.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Iniciativa número **00837**, con la siguiente modificación:

Agregar una vista a los textos existentes en la propuesta, que se leerá de la manera siguiente:

**“Vista:** La Ley núm. 84-25, del 8 de agosto de 2025, Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional”.

Las partes de la resolución que no han sido mencionadas se mantienen tal como fueron presentadas.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 30 de 97*

**Comisionados:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

**Firmantes:** Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00837-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación. Voten, colegas.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta del senador Julito Fulcar Encarnación, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00837-2025, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel de Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de Educación en el municipio de las Terrenas, provincia de Samaná. **22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 31 de 97*

**Senador presidente:** Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 0837-2025. Que conste en acta el voto del senador Guillermo Lama y de Gustavo Lara.

Tiene la palabra el senador vicepresidente del Senado, Pedro Catrain.

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Muchas gracias, señor presidente. Vamos a proceder a leer.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la Adenda núm. 3, al contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita entre el Estado Dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A. Procedente del Poder Ejecutivo.

### Expediente núm. 01412-2026-PLO-SE

#### **Antecedentes**

El 30 de marzo de 2020 fue emitido el Decreto No. 191-21, mediante el cual se autorizó la creación del **Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA)**, con el objeto de consolidar y ejecutar las políticas en materia de la categoría de viviendas de interés social, administrar y canalizar los recursos asignados a las mismas y disponer que el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Vivienda contrate de forma total o parcial, el manejo de dichos recursos, mediante la estructuración y constitución de un fideicomiso.

De acuerdo con las previsiones de la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en República Dominicana, de fecha 16 de julio de 2011, fue suscrito el **Contrato de Fideicomiso para la creación del Fondo Nacional de la Vivienda**, en fecha 23 de agosto de 2021, entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia (MIMPRES), en calidad de Fideicomitente, y la Fiduciaria Reservas, en calidad de Fiduciaria, mediante Resolución No. 340-21. El Fideicomiso fue constituido con el objeto de crear una estructura independiente que permita una correcta y transparente canalización y administración de los recursos,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 32 de 97*

contribuciones y aportes que sean realizados al Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA).

En fecha 16 de noviembre de 2021, fue suscrita la Adenda No. 1 al referido contrato, y el 9 de agosto de 2022, se firmó la Adenda No. 2. Estas fueron aprobadas por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 29-24, de fecha 30 de julio de 2024.

Posteriormente, el 10 de marzo de 2025 fue emitido el Decreto No. 114-25, mediante el cual se modificó el Decreto No. 191-21, a los fines de **que el Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA) quede adscrito al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y no al Ministerio de la Presidencia**, y se decidió suscribir la Adenda No. 3, que modifica el contrato original para la construcción de viviendas a bajo costo en la República Dominicana, para ajustar aspectos relacionados con la ejecución de este tipo de viviendas.

### **Descripción de la adenda núm. 3**

El propósito principal es dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto No. 114-25, el cual ordena la elaboración y suscripción de una adenda destinada a modificar el contrato de Fideicomiso, con el propósito de designar en lo sucesivo al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) como fideicomitente y fideicomisario del Fideicomiso, en representación del Estado dominicano; e implementar las modificaciones adicionales que sean necesarias conforme al resto de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 114-25.

### **Análisis jurídico de las modificaciones introducidas**

#### **1) Modificación de la representación del fideicomitente**

La adenda modifica la Declaración Primera del contrato de fideicomiso, a los fines de establecer que el Estado dominicano actuará en lo adelante, a través del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Esta transformación responde directamente al cambio institucional dispuesto por el Decreto No. 114-25, mediante el cual el



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 33 de 97*

FONVIVIENDA queda adscrito al MIVHED.

### **2) Incorporación de regla de interpretación contractual**

La adenda incorpora un nuevo numeral 1.8 en la Cláusula Primera del contrato, relativo a las reglas de interpretación, mediante el cual se establece un criterio interpretativo aplicable a todo el contrato. Esta disposición interpretativa tiene por finalidad asegurar la debida coherencia sistemática del contrato, evitando posibles contradicciones o ambigüedades derivadas de la reconfiguración institucional establecida mediante el Decreto No. 114-25. En tal sentido, permite armonizar las referencias contenidas en el instrumento contractual con la nueva estructura orgánica del Estado, garantizando la correcta identificación del órgano que actúa en representación del fideicomitente y preservando la seguridad jurídica en la aplicación y ejecución del contrato.

### **3) Modificación de definiciones contenidas en el contrato**

La adenda modifica los numerales 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.11, 2.22 y 2.28 e incorpora los numerales 2.41 y 2.42 de la cláusula relativa a las definiciones del contrato.

Asimismo, se redefine la figura del fideicomitente, y se actualizan los siguientes términos:

- Beneficiario
- Consejo Directivo
- Contrato de Fideicomiso o Contrato
- Director (a) de FONVIVIENDA o director ejecutivo.
- Fideicomiso FONVIVIENDA o Fideicomiso
- El Fideicomitente
- Programa de subsidio de viviendas
- Unidad de Gerencia

**Y se incorporan los siguientes nuevos términos:**

- Gestor fiduciario



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 34 de 97*

➤ Ley núm. 28-23 (Ley de Fideicomiso Público)

#### **4) Actualización de la normativa aplicable al fideicomiso**

La adenda modifica el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del contrato, relativo a la normativa aplicable, estableciendo que el fideicomiso se registrará por la Resolución No. CDFV-02-2021, emitida por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Vivienda; el Decreto No. 191-21, debidamente modificado por el Decreto No. 114-25; las resoluciones del Consejo Directivo, las leyes y normas aplicables al FONVIVIENDA, el contrato y sus anexos.

Con esta reforma se precisa y consolida el marco jurídico y normativo aplicable al fideicomiso, incorporando de manera expresa las disposiciones reglamentarias, resoluciones y decretos que rigen su funcionamiento, lo que contribuye a dotar de mayor claridad, coherencia normativa y seguridad jurídica a la administración y ejecución del instrumento fiduciario.

#### **5) Redefinición de las partes del fideicomiso**

De igual manera, esta adenda modifica el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta, estableciendo que las partes del fideicomiso son:

- **El fideicomitente:** el Estado dominicano, actuando a través del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- **La fiduciaria:** Fiduciaria Reservas, S. A.
- **El fideicomisario:** el propio fideicomiso, en representación del Estado dominicano.

Esta disposición reafirma la estructura jurídica del fideicomiso conforme a la nueva adscripción institucional.

#### **6) Modificación del esquema fiduciario**



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 35 de 97*

Esta adenda transforma el numeral 6.3 de la cláusula relativa al esquema fiduciario, estableciendo que el Fideicomiso FONVIVIENDA operará como un fideicomiso de administración y fuente de pago, a través del cual se canalizarán los recursos destinados al Programa de Subsidios de Viviendas.

En este sentido, la modificación reformula la descripción del esquema fiduciario, suprimiendo la referencia específica al Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz, sustituyéndola por una formulación más amplia, vinculada al Programa de Subsidios de Viviendas administrado por el FONVIVIENDA.

Desde la perspectiva del derecho contractual público y del derecho administrativo, se trata de una modificación de alcance programático y funcional, orientada a dotar al fideicomiso de mayor flexibilidad operativa en la ejecución de la política pública de vivienda, manteniendo inalterada su naturaleza jurídica como instrumento de administración de recursos y fuente de pago de subsidios habitacionales.

### **7) Reestructuración del Consejo Directivo del fideicomiso**

A los fines de fortalecer la gobernanza institucional del fideicomiso, esta adenda modifica los numerales 10.1, 10.2 y 10.11 de la Cláusula Décima, relativos a la constitución y funcionamiento del Consejo Directivo.

Se establece que el Consejo estará integrado por cinco miembros del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), incluyendo:

- El ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, quien fungirá como presidente.
- Viceministros del referido ministerio que ocuparán los cargos de vicepresidente, secretario y vocales.

### **8) Incorporación de disposiciones anticorrupción**

La adenda introduce una nueva cláusula denominada cuadragésima tercera, relativa a la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 36 de 97*

**anticorrupción y el antisoborno**, mediante la cual las partes se comprometen a cumplir las normas legales aplicables en la materia.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo con lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para estudiar este expediente, la Comisión realizó las reuniones detalladas a continuación:

- ✓ Una **primera, en fecha 10 de marzo** del año en curso, en la cual los miembros de la Comisión analizaron el contenido de la adenda número 3, con el equipo técnico y asesores.
- ✓ Una **segunda reunión el 17 de marzo**, para la cual fueron invitados el ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y el vicepresidente ejecutivo de Fiduciaria Reservas, S. A. representados por las siguientes personas:

#### **Por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED):**

- Sra. Vilma Arbaje de Contreras, viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales.

#### **Por el Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA):**

- Sra. Giovanna Latini, directora Administrativa y Financiera.
- Sra. Gladys José Aguiar, directora Jurídica.

Al término de esta actividad, la Comisión socializó y ponderó que las modificaciones introducidas tienen como finalidad principal, adecuar el contrato a la nueva estructura institucional derivada del Decreto No. 114-25, mediante el cual el FONVIVIENDA pasa a estar adscrito al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y que las mismas incorporan ajustes operativos, redefiniciones conceptuales, mecanismos de gobernanza institucional, disposiciones de control y normas anticorrupción que contribuyen a fortalecer la transparencia, eficiencia y correcta administración de los recursos destinados a las políticas públicas de viviendas.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 37 de 97*

De igual manera, la Comisión observó que las innovaciones incluidas en esta adenda no alteran el objeto esencial del fideicomiso, sino que persiguen su adecuación normativa, institucional y operativa conforme al marco jurídico vigente.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y al valorar las explicaciones recibidas de parte de los representantes del **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**, y **del Fondo Nacional para la Vivienda (FONVIVIENDA)**, las cuales aseguran el cumplimiento efectivo de los objetivos del fideicomiso, garantizando que la ejecución de los programas financiados a través de este mecanismo se realice conforme a los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y control democrático, esta **COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable a la Adenda No. 3 al Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita el 13 de noviembre del año 2025, expediente No. 01412, tal como fue remitida.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**

**Comisionados:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

**Firmantes:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 38 de 97*

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día, ya que tiene como objetivo ampliar la capacidad del Ministerio de la Vivienda y llegar a personas de escasos recursos, y también a sectores vulnerables como mujeres, y también asumir compromiso a los sectores afectados por el cambio climático, por los diferentes periodos de lluvias que se producen en el país.

Además, esta Adenda está relacionada con un préstamo, que está actualmente siendo aprobado en la Cámara de Diputados. Por eso, presidente, solicitamos que la presente iniciativa sea incluida en el Orden del Día para fines de aprobación.

**Senador presidente:** Muchas gracias, señor vicepresidente. Vamos a someter a votación que la Iniciativa núm. 01412-2026 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01412-2026, Adenda núm.3 al contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita entre el Estado Dominicano, debidamente representado, y la Fiduciaria Reservas, S. A. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado. Que conste en acta el voto de Franklin Romero. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

**Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes:** Muy buenas tardes, de nuevo,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 39 de 97*

presidente, Bufete Directivo, así como los senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, respecto a la Resolución que solicita al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SENASA), Dr. Edward Guzmán, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de San José de Ocoa. Proponente: senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.

### **Expediente núm. 01211-2025-SLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SENASA) Dr. Edward Guzmán, disponer la instalación de una oficina de esa institución en el municipio de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno y eficiente de la población ocoeña a los servicios de salud. Esta solicitud se hace conforme al artículo 8, numeral 17, de la Constitución de la República Dominicana, que establece como función esencial del Estado la protección efectiva de la salud de todas las personas, asegurando el acceso a servicios de calidad.

La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, instituye el Seguro Nacional de Salud (SENASA) como una entidad pública descentralizada con la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud a los afiliados del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado.

De acuerdo con los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, el municipio de San José de Ocoa posee una población significativa y en crecimiento, lo cual incrementa la demanda de servicios públicos, especialmente en el área de salud y seguridad social. Actualmente muchos ciudadanos de esta provincia deben trasladarse a otras ciudades para realizar procedimientos asociados al Seguro Nacional de Salud, lo que implica costos adicionales, pérdida de tiempo y limitación en el acceso a sus derechos como afiliados.

En conclusión, la instalación de una oficina del SeNaSa en el municipio de San José de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 40 de 97*

Ocoa contribuirá al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y a la equidad territorial en la prestación de los servicios de salud.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 10 de marzo del año en curso, en la cual se analizó el contenido de la propuesta de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe técnico sustitutivo de fecha 19 de noviembre de 2025, y análisis de las recomendaciones de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar, el título, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, por lo que la comisión acordó la elaboración de una redacción alterna.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis, y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número **01211**. A la vez, solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**

**Comisiones:** Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 41 de 97*

Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz Santana de Díaz.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Buenas tardes, don Ricardo De Los Santos, presidente del Bufete Directivo, demás miembro del Bufete, compañeros senadores, senadores, miembro del equipo de apoyo técnico legislativo, miembros de la prensa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto a la Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención (CPN), en el sector Buenos Aires, municipio de Neiba, provincia Bahoruco. Proponente: senador Andrés Guillermo Lama Pérez.

**Expediente núm. 01260-2025-SLO-SE**

### **Introducción**

El objeto de esta iniciativa consiste en solicitar al director ejecutivo del Servicio Nacional



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 42 de 97*

de Salud, disponer de la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención (CPN) en el sector Buenos Aires, municipio de Neiba, provincia Bahoruco para proporcionar a los pacientes las atenciones sanitarias y estructurales idóneas para garantizar su derecho a la salud.

Los centros de Primer Nivel de Atención constituyen la base del Modelo de Atención en Salud, puesto que están orientados a la prevención, promoción y atención primaria de las comunidades más vulnerables.

La comunidad de Buenos Aires, en el municipio de Neiba, enfrenta una creciente demanda de servicios de salud que actualmente no puede ser satisfecha debido a la insuficiencia de infraestructura médica. Ante esta situación, se hace indispensable la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención que garantice a la población acceso a cuidados médicos oportunos, dignos y de calidad, contribuyendo de manera directa a mejorar su bienestar y calidad de vida.

De conformidad con la Constitución, todas las personas tienen derecho a la salud integral, por lo cual, el Estado debe velar por la protección de la salud de los ciudadanos, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental; así como, procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta propuesta, la Comisión utilizó el siguiente:

- Reunión en fecha 17 de marzo de 2026, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio, de forma detallada y se escucharon las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes sugirieron modificaciones en el título, vistos y la parte dispositiva.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 43 de 97*

### Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta Comisión HA **RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **número 01260**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la propuesta, para que sea lea:

“Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención (CPN) en la comunidad de Buenos Aires, ubicada en el municipio de Neiba, provincia de Bahoruco.”

- Modificar los vistos para agregar las bases legales que sustentan la propuesta legislativa. Estos se leerán de la siguiente manera:

“**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 123-15, de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrito al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

**Vista:** La Ley núm. 84-25, del 8 de agosto de 2025, Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional;

**Visto:** El reglamento del Senado de la República.”

- Modificar la parte dispositiva a los fines de sustituir el nombre del director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS). En lo adelante se leerá:



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 44 de 97*

**“Primero:** Solicitar al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención (CPN) en la comunidad de Buenos Aires, ubicada en el municipio de Neiba, provincia de Bahoruco.

**Segundo:** Comunicar esta resolución al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Julio César Landrón de la Rosa, para los fines correspondientes.”

El contenido de la Resolución que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente en el presente informe y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

**Por la comisión:**

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 45 de 97*

### **Otro.**

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), la construcción de un Centro de Primer Nivel de atención (CPN), en la comunidad de Los Higos, distrito municipal de Pedro García, provincia Santiago. Proponente: senador Daniel Enrique Rivera.

**Expediente núm.01150-2025-SL0-SE**

### **Introducción**

Esta resolución tiene por objeto solicitar al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Julio César Landrón de la Rosa, la instalación de un Centro de Primer Nivel de Atención, en el paraje Los Higos, sección Palo Quemado, municipio de Santiago, provincia de Santiago, para garantizar el acceso a servicios básicos de salud dignos y de calidad, en beneficio de sus habitantes.

Los habitantes del paraje Los Higos carecen de un Centro de Primer Nivel de Atención, que les permita acceder a servicios básicos de salud de forma oportuna, lo que les obliga a desplazarse a otras localidades, sin contar con los recursos, y genera demoras en la atención médica que pueden comprometer la salud del paciente.

Con esta instalación se contribuirá a reducir los niveles de vulnerabilidad sanitaria mediante la prestación permanente de servicios médicos preventivos, educativos y asistenciales, bajo un enfoque de descentralización, equidad y acceso universal a la salud pública.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el análisis de la referida



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 46 de 97*

propuesta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 10 de marzo de 2026, en la cual se analizó el contenido y forma de la propuesta y se revisó el informe técnico y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el contenido de los considerandos, a fin de ajustarlos a los preceptos legales y a las normas de técnica legislativa, por lo que la Comisión decidió solicitar una redacción alterna al texto presentado.
- Reunión de fecha 17 de marzo del presente año, en la que la Comisión revisó la redacción alterna solicitada y aprobó la elaboración del presente informe.

Esta comisión solicita al pleno senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la comisión:**

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 47 de 97*

Muchas gracias, señor presidente. Hemos concluido.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

**Senador Carlos Manuel Gómez Ureña:** Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras; saludar al Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce al señor Luis Menieur, por su destacada trayectoria, sus aportes en la industria de la moda y el modelaje, y su compromiso social en la República Dominicana. Presentada por el senador Franklin Martín Romero Morillo.

### Expediente núm. 01088-2025-SLO-SE

#### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer la destacada trayectoria del señor **Luis Menieur**, por sus aportes en la industria de la moda y el modelaje, así como también, su compromiso social con nuestro país.

El señor **Luis Menieur** es un destacado diseñador de modas y formador de talentos en el mundo del modelaje, nacido en Montecristi, República Dominicana. Su arduo trabajo lo coloca como pionero en abrir caminos en una industria que, hasta hace pocas décadas, era prácticamente inexistente en nuestro país, logrando posicionar el talento criollo en las principales capitales de la moda a nivel mundial.

Gracias a su visión, disciplina y entrega, han surgido figuras que hoy son referentes internacionales de la pasarela, y que, bajo su dirección y mentoría, han puesto el nombre de la República Dominicana en los más altos escenarios de la moda, tales como Nueva York, París, Milán y Londres.

El señor **Luis Menieur** ha demostrado un profundo compromiso altruista y comunitario,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 48 de 97*

desarrollando iniciativas como Models 4 Funds, cuyos beneficios han sido destinados a instituciones y fundaciones dedicadas a la salud, la educación y el bienestar social, entre estas: la Fundación Aprendiendo a Vivir, la Fundación Pedro Martínez, en el programa Hay Poder en Aprender, la Asociación de Esposas de Oficiales de la Marina de Guerra y el Instituto Dermatológico Dr. Huberto Bogaert, entre otras.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha 11 de marzo de 2026, en la que se analizó la iniciativa objeto de estudio, de forma detallada y se escucharon las explicaciones de los asesores y el equipo técnico, quienes dan constancia de que la iniciativa reúne los elementos propios de la técnica legislativa, por lo que sugieren su aprobación, tal y como fue presentada. Esta sugerencia fue acogida por la Comisión.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de estudio, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente No. 01088**, tal y como fue presentada.

La Comisión se permite, además, solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**

**Comisionados:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 49 de 97*

**Firmantes:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Me permito leer otro informe.

**Otro.**

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que felicita a la ciudad de Salcedo, por sus 145 años de fundación. Proponente: senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

**Expediente núm. 01199-2025-SLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto felicitar a la ciudad de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, por haber cumplido 145 años de su fundación, la cual es un referente de identidad nacional, cultural y de la dominicanidad.

La ciudad de Salcedo fue fundada el 3 de noviembre de 1880, bajo el nombre Puesto Cantonal Juana Núñez; en el año 1891, pasó a llamarse Salcedo, en honor al héroe de la Batalla de Beller, Francisco Antonio Salcedo. En 1896, Salcedo fue convertida en común de la provincia de Espaillat; luego por medio de la Ley núm. 3208, de fecha 3 de marzo de 1952, fue creada la provincia, con el nombre de Salcedo y conformada por los territorios de las comunes de Salcedo y Tenares, que fueron segregados de la provincia de Espaillat, teniendo su cabecera en la comunidad de Salcedo. Mediante la Ley núm. 389-07, de 19 de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 50 de 97*

diciembre de 2007, cambia de nombre por el de Hermanas Mirabal.

Salcedo se caracteriza por sus lugares históricos, bellos espacios naturales y culturales, como son: la Parroquia San Juan Evangelista, construida entre el siglo XVIII y XIX; la Ruta de los Murales, con sus más de 400 expresiones artísticas que recorren los tres municipios de la provincia Hermanas Mirabal, el Anfiteatro de las Mariposas, que recrea la forma de una mariposa gigante, construida con fragmentos de cerámica; el Ecoparque de la Paz, con una extensión de unos 16.000 m<sup>2</sup> y cientos de especies arbóreas nativas y endémicas, como la “Salcedoa mirabaliarum”. Además, es el lugar de nacimiento de las heroínas antitrujillistas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal.

La ciudad de Salcedo es promotora de valores religiosos y culturales, promueve una economía sostenible y la protección del medio ambiente. Está integrada por personas hospitalarias, emprendedoras, solidarias y apegadas a las buenas costumbres, y hoy por hoy, cumplidos 145 años de su fundación, amerita ser felicitada a posteriori y congratularse por su evolución, desarrollo y dominicanidad.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión realizó reuniones los días 11 y 18 de marzo del año en curso, en la que analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada, se escucharon las sugerencias de los asesores técnicos de la Comisión quienes expresaron que la iniciativa debe ser readecuada para que se realice una felicitación a posteriori y modificar los vistos y el dispositivo primero de la resolución; en este sentido, la Comisión acordó acoger dichas sugerencias de modificación.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de estudio esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la iniciativa para que se lea del siguiente modo:



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 51 de 97*

**“Resolución que felicita a la ciudad de Salcedo, por haber cumplido 145 años de fundación.”**

- Modificar los “Vistos” de la resolución para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

**“Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.”

- De igual manera, modificar el dispositivo Primero, para que se lea con la siguiente redacción:

**“Primero: Felicitar** a la ciudad de Salcedo por haber cumplido 145 años de fundación, donde se ha erigido como referente de identidad nacional, cultura y dominicanidad.”

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentada.

La Comisión se permite, solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la comisión:**

**Comisionados:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

**Firmantes:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 52 de 97*

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

### Otro.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura respecto a la Resolución que reconoce al señor Iván Ruiz, por su destacada trayectoria en la televisión nacional y su contribución al desarrollo de los medios de comunicación en la República Dominicana.

Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

### Expediente núm. 00899-2025-PLO-SE

### Introducción

El objeto de esta iniciativa consiste en otorgar un reconocimiento al señor **Iván Ruiz**, por su destacada trayectoria como comunicador, productor y publicista en los medios de comunicación de la República Dominicana.

El señor **Iván Ruiz** nació en Bonao, provincia Monseñor Nouel; sin embargo, creció en la provincia de Samaná, con la cual se identifica personal y afectivamente. En el año 1985, inició su recorrido por los medios de comunicación en la televisión dominicana. Desde entonces, ha conquistado a la audiencia con propuestas que han redefinido los formatos tradicionales, incorporando elementos de telerrealidad, producción social y nuevas narrativas televisivas.

La trayectoria de más de treinta años del señor Ruiz es caracterizada por su capacidad innovadora, su liderazgo y su compromiso con la transformación de los medios de comunicación. Uno de sus mayores logros de su carrera profesional ha sido el relanzamiento del histórico y legendario programa “El Show del Mediodía”, devolviéndole el esplendor de los años dorados a la pantalla chica dominicana, al transformarlo en un espacio dinámico de opinión, entretenimiento y conexión con la ciudadanía, elevando significativamente los niveles de audiencia nacional.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 53 de 97*

En su actual rol de servidor público, como director general de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) canal 4, **Iván Ruiz** ha asumido el desafío de modernizar la televisora oficial del Estado dominicano, comprometiéndose a crear una televisión más cercana y participativa con el propósito de elevar los estándares y forjar un legado institucional.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta propuesta, la Comisión utilizó el siguiente:

- Reunión en fecha 11 de marzo de 2026, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio, de forma detallada y se escucharon las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes afirmaron que la iniciativa cumple con los parámetros establecidos en la técnica legislativa.

### **Conclusión**

Terminado el proceso de estudio, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente **No. 00889**, tal y como fue presentada.

Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**

**Comisionados:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 54 de 97*

**Firmantes:** Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido, presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader, instruir al Ministerio de Energía y Minas, con el propósito de instalar la electrificación de los barrios del municipio El Valle, provincia Hato Mayor. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

**Expediente núm. 00913-2025-PLO-SE**

### **Introducción**

La propuesta tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, que dé las instrucciones al Ministerio de Energía y Minas, para que realice la electrificación de los barrios del municipio El Valle, provincia Hato Mayor, para garantizar un servicio eléctrico estable y contribuir con el crecimiento de la provincia, lo cual se traduce en la mejoría de la calidad de vida de los habitantes.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 55 de 97*

El poblado de El Valle, provincia Hato Mayor, cuenta con una población de 7,700 habitantes, según los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, y su economía se sustenta en la producción agrícola y artesanal, por lo que el suministro de energía eléctrica constituye un factor fundamental para la sostenibilidad y el desarrollo de la localidad.

Los barrios que integran el poblado de El Valle, provincia de Hato Mayor, vienen atravesando, desde hace años, problemas en el suministro de energía eléctrica, situación que afecta sus actividades económicas y su vida cotidiana. La electrificación de estos sectores generará un impacto positivo inmediato en el desarrollo humano, el fomento de microempresas y el fortalecimiento de la seguridad pública de la comunidad.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 147 dispone: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés general. El Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, y regula su prestación conforme a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ En reunión de fecha 10 de marzo de 2026, se analizó el contenido de la iniciativa de forma detallada y se escucharon las sugerencias de los técnicos y asesores de la Comisión, quienes recomiendan elaborar una redacción alterna. Sugerencia que fue aprobada por los miembros presentes.
  
- ✓ En reunión de fecha 17 de marzo, se revisó la redacción alterna elaborada por los técnicos y asesores al texto de la iniciativa. Esta redacción fue acogida por la Comisión.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 56 de 97*

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por los técnicos y asesores asignados, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente No. **00913**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la comisión:**

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador.

### **7.2 Lectura de informes de gestión**

No hay.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 57 de 97*

### 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** No habiendo más informes de comisiones, pasamos a turno de ponencias. Tiene la palabra el senador Antonio Marte Familia.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Yo no hablo.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** A usted le gusta hablar.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** No, no, no, si ustedes no hablan. Porque los perremeístas, le dicen a uno: “no hable”.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** ¿Y usted qué es?

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Yo soy “pepegeísta”.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Usted es perremeísta.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Claro.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Cuando le conviene.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Claro. Bien.

Honorable presidente; honorables senadoras, senadores.

Hoy tengo un pequeño turno en base a la preocupación que tenemos todos: el combustible en República Dominicana. No es un problema del Gobierno, pero sí es una preocupación de lo que puede suceder. Yo no quiero ver el año 1989, como tuvimos la situación en el Gobierno de Balaguer, hacer fila de nuevo.

Y lo que quiero con esto es pedirle al señor presidente que, una vez más, en este momento,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 58 de 97*

tome a las amas de casa en cuenta, al sector de transporte de pasajeros y de carga, para así no poder afectar a los usuarios con aumento en el precio de carga y de pasajeros. Que haga, por lo menos, seis meses; que paralice los aumentos en el precio de carga de los pasajeros y también que ese combustible que se consume sea congelado por seis meses. Y yo creo que ahí, en seis meses, podemos resolver algo.

Por la otra parte, y quiero que se me entienda bien, yo tengo cinco años aquí en el Senado, (para seis), llevando el tema de los problemas de la migración haitiana en este país. Yo voy a hablar hoy y posiblemente salga a defender las cosas malas que se están haciendo. Yo creo que, si el Gobierno se está sacrificando para sacar a los haitianos de aquí, llevar a los ilegales, no es para que empleados de Migración, militares y civiles, inspectores, estén cogiendo dinero, estén entrando a la finca después de las seis de la tarde, a agarrar a los haitianos, quitarles cartera, teléfono, dinero y hasta la ropa; y luego, al otro día, aparece el haitiano ahí; y para llegar aquí tienen que pagar veinticinco y treinta mil pesos los haitianos; y al otro día tú tienes los mismos haitianos.

Entonces, yo quisiera que, de verdad, en el país —no es un problema de Santiago Rodríguez—, en el país se está dando ese caso. El problema es que no todos los senadores denuncian las cosas que están pasando en su provincia. Yo quiero decirles que ese relajo debe acabarse. Aquel haitiano que se saque de este país no debe regresar. Y aquí, después de las seis de la tarde, está prohibido entrar a propiedades a sacar a haitianos. Eso se da los días dos y los días quince; desde que los haitianos tienen unos chelitos, inmediatamente los están atracando. Eso es robo; es un atraco que les están haciendo. Migración los que dice es que son “que sé yo qué”, no. Ellos sabrán quién lo está haciendo. Deben dejar ese relajo, porque este país no está para eso.

Entonces, yo quisiera que mi provincia se respetara; que eso se pare, porque eso no es posible, seguir así. ¿Cómo es posible que a las seis de la mañana están los ganaderos ordeñando y van y les agarran los haitianos a las tres y a las cuatro de la mañana? Está bien, están ilegal, pero ellos salen a la calle ¿por qué no los cogen?

El problema es que en la calle andan sin dinero, y ahí, cuando el dueño de la finca les paga, los agarran dentro de la finca. Igualmente, que a las seis de la tarde; así sí es bueno



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 59 de 97*

que salgan a la calle a cogerlos. Y quiero decirles que estemos claros: yo no quiero ver un haitiano en este país ilegal; no los quiero ver. Y mi pleito es porque hay demasiado, y estamos llenos de haitianos de nuevo; estamos llenos y hay que sacarlos. Pero vamos a hacer actuaciones serias.

Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, señor senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Muchas gracias. Buenas tardes, presidente; colega Antonio Marte, buenas tardes; buenas tardes a todos los senadores y senadoras.

En el día de hoy quiero referirme a lo siguiente: el pasado diciembre, nosotros, en nombre de la República y de mi provincia, sometimos dos proyectos de ley; dos proyectos de ley que tenían o tienen que ver con blindar a los partidos políticos de la entrada del crimen organizado en ellos, de la delincuencia, porque el sistema de partidos es el corazón de la democracia moderna, tal como hoy la conocemos; y si el sistema de partidos se daña y se sigue dañando, pues la democracia dominicana seguirá debilitándose. Este pueblo sabe lo mucho que le ha costado lo que hoy vivimos como democracia.

Esos dos proyectos coinciden con el proyecto que trajo a este Senado el presidente José Ignacio Paliza, del Partido Revolucionario Moderno (PRM). Nosotros queremos adherirnos a ese proyecto del presidente Paliza, darle totalmente nuestro apoyo y llamar a los senadores y senadoras de todos los partidos políticos a apoyar este gran proyecto; apoyarlo, mejorarlo, discutirlo, para que nunca más veamos delincuentes buscando refugio en los partidos políticos y en la política. La política es una práctica que tiene que ser sagrada, al servicio del bien común, al servicio de la sociedad en que vivimos.

Así que apoyamos totalmente ese proyecto, nos adherimos y, repito, llamamos al Senado, a los diputados, al Congreso en general, a apoyar este gran proyecto.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 60 de 97*

Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente; distinguidos miembros del Bufete Directivo; colegas representantes de los pueblos de las provincias del país y del Distrito Nacional.

El 27 de febrero de 1974, el entonces presidente, Dr. Joaquín Balaguer, a propósito de los XII Juegos Centroamericanos y del Caribe, inauguró el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, una majestuosa instalación deportiva que surgió como propuesta y se considera como ideólogo de esa infraestructura deportiva al ingeniero Juan Ulises García Saleta, mejor conocido como “Wiche”.

Dentro de las pretensiones de esa infraestructura estaba la de bajarle dos grados Celsius a la temperatura de la capital, porque se desarrollaba en un espacio de setecientos veintidós mil metros cuadrados, en el centro mismo de la capital de la República.

Esa infraestructura fue nuevamente intervenida por el expresidente Hipólito Mejía en el 2003, a propósito de los Juegos Panamericanos y del Caribe del 2003; y, nuevamente, está siendo intervenida por el presidente Luis Abinader a propósito de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

Como ustedes pueden ver, entre la inauguración de febrero de 1974 y la primera intervención del 2003 pasaron exactamente veintinueve años, casi tres décadas; y ahora, de la última intervención del 2003, han pasado exactamente más de veinte años. O sea, que se ha intervenido cada veinte años.

Nosotros nos acordamos, como ahora mismo, que participamos como espectadores en nuestra primera infancia, con ocho años, de los XII Juegos; y todavía esa infraestructura tiene el esplendor y es una de las infraestructuras de desarrollo más importantes que tenemos nosotros en esta capital de la República.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 61 de 97*

Se está haciendo un gran esfuerzo. Costó en el 74, veinte millones de pesos oro (RD\$20,000,000.00); fue remodelado en el 2003 con cuatrocientos setenta y tres millones de pesos (RD\$473,000,000.00) —ya no tenía el oro—; y ahora mismo se está haciendo una intervención con una inversión de más de cinco mil millones para darle las comodidades necesarias para recibir a los atletas de Centroamérica y del Caribe.

Las instalaciones que se están desarrollando ahí, además de los remozamientos de las existentes —que son más de dieciocho grandes infraestructuras—, son el pabellón de taekwondo, la ciclovía, un nuevo destacamento, la actualización de la subestación eléctrica, el paseo de las medallas y una serie de infraestructuras importantísimas. Pero, dentro de la remodelación que se está haciendo ahora, más de cincuenta años después de su inauguración, falta algo fundamental. Si de algo adolece nuestra ciudad de Santo Domingo, nuestra capital, es de la carencia de parqueos, y no se le están haciendo parqueos.

En el diseño original de esta última remodelación había unos parqueos soterrados, para no afectar la panorámica, que iban a darle servicio a esos grandes establecimientos deportivos que, a la vez, son usados para grandes espectáculos; y se han dejado fuera de la remodelación que aún está en curso.

Nosotros, en el día de hoy, queremos hacer un llamado al presidente de la República, Luis Abinader; al ministro de Deportes, que ha puesto en el mapa ese ministerio y que está haciendo una gran gestión, nuestro comprovinciano y amigo Kelvin Cruz; y al ministro de Vivienda, Ito Bisonó, a los fines de que, aprovechando la Ley 83-24, en la que están esas obras consideradas, se contrate y se inicie la construcción de los parqueos.

La prueba de la necesidad de estos parqueos se probó hace pocos días. Los seguidores del fútbol —y aquí en este Senado hay muchos— pudieron ver que aquí celebramos lo que se llamó “La Noche de las Leyendas”, trayendo al Real Madrid, los diez jugadores, a enfrentarse con el equipo de Barcelona. Señores, hubo gente que duró más de dos horas para entrar; más de dos horas para entrar ahí, y llegaron después de empezado el segundo tiempo.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 62 de 97*

Es impostergable la necesidad de que se establezcan parqueos. Cada vez que hay una actividad multitudinaria, como se hace en el Félix Sánchez, con grandes artistas, hay un caos tremendo que impacta en la capital entera.

Vamos a hacerle, presidente; vamos a hacerle, ministro Kelvin Cruz; vamos a hacerle, ministro Ito Bisonó, los parqueos al Centro Olímpico Juan Pablo Duarte.

Muchísimas gracias; no esperemos veinte años más.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Señor presidente; queridos colegas; y a los queridos miembros de la mesa que nos asiste, la Secretaría Legislativa.

Yo tengo una carta precisamente para ustedes, para que me la tramiten, y es una inquietud muy válida que tengo, porque he escuchado ponderar los fondos de las AFP y he escuchado la queja de muchas personas que tienen sus fondos, pero que no han podido — después aquí aprobamos una ley para modificar el pago del impuesto sucesoral, dependiendo de la cantidad, sobre todo a personas de escasos recursos— la facilidad de poder aplicar a un portal.

Todo el mundo no sabe aplicar a un portal; todo el mundo no tiene el tiempo de volver otra vez a enganchar de nuevo cuando se para de ahí porque tiene que ir a trabajar, o hay un apagón, o sucede algo imprevisto.

Entonces, le dirijo una carta a Kirsis Jáquez, es una amiga, y conversé con algunos de los dueños de AFP, o parte de su consejo, de los cuales algunos tengo hasta medio familiares, y le solicito que, por favor, en aras de esta incomodidad, de esta inquietud, que puedan ir con un furgón, dependiendo de la dimensión que tenga la tasa poblacional de esa provincia, para dar una asistencia persona a persona a gente de escasos recursos, y hasta de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 63 de 97*

clase media, alta y baja, que van, se conectan, ponen a alguien a conectarse y, cuando vienen a ver, se les va; y el sistema, todo lo que usted avanzó, se pierde la data de lo que usted hizo, y esos chelitos están ahí, y la gente quiere cobrarlos. Por eso me dirijo con esta carta:

(La señora senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socias de Jiménez da lectura a la carta dirigida a la señora Kirsis Jáquez, presidenta de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones).

**Santo Domingo de Guzmán,**

**8 de marzo 2026**

**Kirsis Jáquez**

**Presidenta de la Asociación Dominicana de  
Administradoras de Fondos de Pensiones**

Su despacho

**Vía:** Secretaría General Legislativa (SGL).

Después de un deferente saludo, sirva la presente para solicitar por su intermedio a los miembros de la asociación que tú preside, lo siguiente:

1.- Las pensiones reguladas por el Sistema Dominicano de Seguridad Social forman parte de los derechos fundamentales de las personas, por tanto, es necesario proceder a la adecuada socialización y divulgación de los procedimientos para que los que deban acceder a ella puedan realizarlo con facilidad. Antes la solicitud que interpongan sus oficios a los fines de lograr dicha promoción y los que lo ameriten para tener conocimiento pleno de los pasos que deben realizar para ello.

In voce:

Porque mucha gente no los entiende ni sabe.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 64 de 97*

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez parafrasea el punto número 2 de la comunicación).

Es importante que esta formación sea accesible a personas de escasos recursos en los pueblos del país, por lo que solicito que se propicie un mecanismo móvil, como dije, de los furgones, por lo menos un mes sí y un mes no, para que la gente pueda cobrar esos centavos, (que algunos son más que centavos) y puedan sentirse mejor; y en lo que aprobamos la bendita ley, y la modificación de la Ley que aprobamos aquí hace unos años, y que la misma ley, a los veinte años, 186, mandaba modificaciones, podamos ir avanzando y que haya menos animadversión sobre las AFP, si ellos van soltando esos “chelitos” poco a poco.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez continúa con la lectura íntegra de la comunicación).

3.- Por lo que, además, creo que hemos tenido conocimiento, en ocasiones de personas que acceden a las plataformas digitales para realizar las peticiones correspondientes, pero en el momento, por alguna razón, pierden la conexión o fallas en el sistema, deben completar el proceso completo, lo que les afecta cuando vuelven de nuevo a iniciar el mismo. Es importante revisar estas fallas, a los fines de que mientras realizan las peticiones o complementan el expediente, no se pierdan estas informaciones y la gente pueda iniciar su proceso y que se quede en la data.

(Final de la lectura).

Por lo que solicito, de nuevo, que este contacto sea móvil en las provincias que tienen mayor densidad poblacional, para que la gente pueda, un mes sí y un mes no, cobrar los centavos que están acumulados en las AFP, que nos sirven para inversiones, pero que, además, tienen dueño.

Muchas gracias, señor presidente y queridos colegas.

Tenga, señor secretario general legislativo, para que me mande esa carta a la amiga Kirsis



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 65 de 97*

Jáquez, por favor.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Secretaría General Legislativa, que le dé curso a esa comunicación. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz Sajiun.

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** Buenas tardes, presidente; miembros del Bufete Directivo; honorables senadores y senadoras.

Mis palabras hoy van a ser cortas, presidente, y es para felicitar y agradecer al ingeniero Roberto Herrera por la visita que tuvo a la provincia San José de Ocoa en la mañana de hoy.

Disculparnos porque hoy teníamos compromisos aquí en el Senado, teníamos sesión y no pudimos estar presentes; pero, primero, quiero agradecer la receptividad que tuvo con nosotros cuando lo llamamos hace alrededor de dos semanas, cuando hubo una celebración de doce años a una escuela en el distrito municipal El Naranjal. Esta celebración ni siquiera es culpa del presidente Luis Abinader, porque él no fue quien contrató esa obra, pero mucho menos de Roberto Herrera; pero hoy, prácticamente, Roberto Herrera, en una reunión en la Gobernación Provincial de San José de Ocoa — que también quiero destacar el interés mostrado por nuestra gobernadora Josefa Oliva Castillo de Peralta, por llevar soluciones a las problemáticas que afectan a nuestra provincia —, también logró que Roberto Herrera, junto a la llamada que nosotros hicimos, hiciera presencia en la provincia en el día de hoy.

Hoy pudimos ver y escuchar de nuestra representante que el señor Roberto Herrera emplazó a los contratistas, principalmente los que tienen escuelas en el distrito El Naranjal, en la provincia de San José de Ocoa; y también algunos que tienen las canchas, los techados que lo están haciendo a los liceos.

Escuche bien, presidente: ahí hay contratistas que están haciendo quedar mal al Gobierno, que están haciendo quedar mal a nuestro presidente; contratistas que hoy nos dimos cuenta de que tienen cinco años haciendo un techado en un liceo y que, al día de hoy, el Estado no le debe un solo centavo.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 66 de 97*

Y hay escuelas de estas que tienen el techado en un 70% y, en otros lugares, en un 50% y un 40%.

¿Y qué les pidió Roberto Herrera en el día de hoy? Ellos querían terminar primero la de Sabana Larga, que está en un 70%, para luego iniciar la de Ocoa y, luego, también iniciar la de Rancho Arriba; y les puso fechas para que sean entregados los tres techados en el menor tiempo posible, porque a esos contratistas no se les debe un solo centavo.

Queremos agradecer esa visita de Roberto Herrera, que yo sé que va a traer muchos frutos, cosas buenas a la provincia de San José de Ocoa.

Aprovechar para decirle a los que criticaron la defensa que le hicimos a nuestro presidente con las obras que había construido en San José de Ocoa, que el acueducto de San José de Ocoa está en modo de prueba ya; quiere decir que ya pudimos ver al director de INAPA mostrando el agua que llega a los tanques y que pronto estará llegando a todos los hogares, principalmente del municipio de Ocoa, del municipio de Sabana Larga y del distrito municipal de Nizao.

En las próximas semanas tendremos al presidente de la República, Luis Abinader, inaugurando la obra más esperada, la obra más anhelada por todos los ocoeños: el acueducto múltiple de la provincia, prácticamente de San José de Ocoa.

Decirles que el tramo carretero Sabana Larga-Nizao, ayer comenzaron a tirarle el asfalto. En las próximas semanas también tendremos otra visita del presidente inaugurando el tramo carretero Nizao-Sabana Larga, que será el completivo del corredor ecológico Padre Luis, que unirá el cruce de Ocoa con el cruce de Piedra Blanca, uniendo dos regiones por la provincia de San José de Ocoa.

Y hoy me comprometo, también soy compromisario, de que, con Dios por delante, el tramo carretero de la zona alta El Pinar, el tramo carretero de Parra-El Naranjal y el tramo carretero de Nizao-Las Auyamas será construido por nuestro presidente Luis Abinader.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 67 de 97*

Si el presidente termina esas obras que va a inaugurar — las mencionadas anteriormente — y termina las obras que yo mencioné, sería el presidente que más ha construido en San José de Ocoa en los últimos treinta años.

Muchas gracias y feliz resto de tarde para todos y para todas.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador.

### 9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** No habiendo más turnos de ponencia, vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo las Iniciativas núm. 01469-2026, 00837-2025 y la 01412-2026. A votación el Orden del Día. Voten, colegas.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado el Orden del Día. Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

### 10. Orden del Día

#### 10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 10.2 Iniciativas declaradas de urgencia



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 68 de 97*

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Pasamos de inmediato a tomar en consideración las iniciativas para primera discusión. Tenemos siete iniciativas para primera discusión, las cuales habían sido aprobadas en dos discusiones en el Senado de la República y perimido en la Cámara de Diputados, que son las 01291-2026, 01434-2026, 01423-2026, 01365-2026, 01368-2026, 01330-2026 y la 01360-2026. Vamos a someter que estas siete iniciativas sean liberadas de lectura, ya que fueron leídas íntegramente cuando fueron aprobadas aquí en el Senado de la República. A votación para ser sometidas una por una.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01291-2026, Proyecto de ley de eficiencia energética;



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 69 de 97*

01434-2026, Proyecto de ley que declara el 6 de agosto de cada año como “Día Nacional del Atletismo”;

01423-2026, Proyecto de ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana;

01365-2026, Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN);

01368-2026, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda;

01330-2026, Proyecto de ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía;

01360-2026, Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la Ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto núm.1650 del 13 de septiembre de 1967. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobada la liberación de lectura. Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

#### **10.6.1 Iniciativa: 01291-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley de eficiencia energética. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.  
Depositada el 16/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 70 de 97*

**Votación electrónica 008.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01291-2026, Proyecto de ley de eficiencia energética. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Nota de la taquígrafa:** La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socias de Jiménez, solicitó a la mesa técnica que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 01291-2026.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión.

### **10.6.2 Iniciativa: 01434-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara el 6 de agosto de cada año como “Día Nacional del Atletismo”. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 6/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión.

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01434-2026, Proyecto de ley que declara el 6 de agosto de cada año como “Día Nacional del Atletismo”. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión.

### **10.6.3 Iniciativa: 01423-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana. Proponentes:



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 71 de 97*

Antonio Manuel Taveras Guzmán; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.  
Depositada el 5/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en  
consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01423-2026, Proyecto de ley que regula el embargo retentivo en la República Dominicana. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Ah, bueno, ¿se aprobó? Está bien, gracias.

**Senador presidente:** Pero si quiere hacer algún reparo...

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Sí, lo que pasa es que el proyecto de embargo retentivo es un proyecto que ya habíamos aprobado acá; perimió en la Cámara de Diputados. Es un proyecto muy, muy esperado por sectores de la banca nacional, muy importante para proteger a usuarios y a empresas también.

**Senador presidente:** Por eso le hemos dado ese tratamiento: que solo pasó por Secretaría General Legislativa; no se mandó a comisión, como ya había sido discutido en comisión y aprobado en dos discusiones, por eso ya hoy lo aprobamos en primera, para en la próxima aprobarlo en segunda.

Gracias, senador.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 72 de 97*

#### **10.6.4 Iniciativa: 01365-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN). Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 9/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01365-2026, Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN). **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión. Que conste en acta el voto de Aneudy Ortiz.

#### **10.6.5 Iniciativa: 01368-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 10/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión.

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01368-2026, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 73 de 97

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión.

### 10.6.6 Iniciativa: 01330-2026-PLO-SE

Proyecto de ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 28/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01330-2026, Proyecto de ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión. Que conste en acta el voto de Johnson Encarnación y de Ginnette Bournigal.

### 10.6.7 Iniciativa: 01360-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la Ley núm.492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto núm.1650 del 13 de septiembre de 1967. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 2/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 11/3/2026. Tomada en consideración el 11/3/2026. Liberada de trámites el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en primera discusión.

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01360-2026, Proyecto de ley



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 74 de 97*

que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la Ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto núm. 1650 del 13 de septiembre de 1967. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en primera discusión. No teniendo más iniciativas para primera discusión, pasamos a conocer las iniciativas para segunda discusión.

### **10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

#### **10.7.1 Iniciativa: 01187-2025-SLO-SE**

**Título modificado:** Ley que modifica los artículos 5, 12 y 14 de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. Proponente: Suprema Corte de Justicia. Depositada el 28/10/2025. En agenda para tomar en consideración el 28/10/2025. Tomada en consideración el 28/10/2025. Enviada a comisión el 28/10/2025. En agenda el 11/3/2026. Informe leído con modificaciones el 11/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera con modificaciones el 11/3/2026.

**Senador presidente:** Dele lectura, secretaria, por favor, ya que no fue leído en primera discusión.

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

**Ley que modifica los artículos 5, 12 y 14 de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 75 de 97*

### **administrativos del Poder Judicial.**

**Considerando primero:** Que la Ley núm. 339-22, del 21 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de los medios digitales en el Poder Judicial, ha sido implementada de manera progresiva; sin embargo, el vertiginoso avance de la tecnología ofrece de forma constante nuevas oportunidades para optimizar la prestación del servicio judicial, fortalecer su eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil, transparente y seguro;

**Considerando segundo:** Que la experiencia internacional y local ha evidenciado que la digitalización de los procesos judiciales constituye un medio eficaz para fortalecer la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad del sistema de justicia, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento oportuno de los derechos procesales;

**Considerando tercero:** Que el desarrollo pleno de la administración de justicia en el marco de sus retos y desafíos potencia la necesidad de transformación sistemática de la justicia digital, demanda la ampliación de las facilidades tecnológicas y normativas pertinentes para el uso de la firma digital por parte de los auxiliares de la justicia, así como de los actores activos y pasivos del sistema de justicia en los casos que fuese concebido por el orden normativo, a fin de garantizar la autenticidad, integridad y validez de sus actos;

**Considerando cuarto:** Que la seguridad jurídica exige que los actos procesales se realicen con plena garantía de autenticidad, transparencia y verificabilidad, por lo que resulta necesario incorporar el uso de sistemas digitales georreferenciados que documenten el lugar, la fecha y la hora de las diligencias practicadas por los alguaciles, asegurando así la trazabilidad de los actos, la confianza de las partes y el efectivo control institucional sobre su ejecución.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto-Ley núm. 2213 del C. N., del 17 de abril de 1884, sancionando el Código Civil de la República Dominicana;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 76 de 97*

**Visto:** El Decreto-Ley núm. 2214 del C. N., del 17 de abril de 1884, sancionando el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto- Ley núm. 2274 del C.N., del 20 de agosto de 1884, sancionando el Código Penal de la República;

**Vista:** La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial;

**Vista:** La Ley núm. 1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

**Vista:** La Ley núm. 834, del 15 de julio de 1978, que abroga y modifica ciertas disposiciones en materia de Procedimiento Civil y hace suyas las más recientes y avanzadas reformas del Código de Procedimiento Civil Francés;

**Vista:** La Ley núm. 25-91, del 15 de octubre de 1991, que crea la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia;

**Vista:** La Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

**Vista:** La Ley núm. 126-02, del 4 de septiembre de 2002, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales;

**Vista:** La Ley núm. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario;

**Vista:** La Ley núm. 13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo;

**Vista:** La Ley núm. 53-07, del 23 de abril de 2007, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;

**Vista:** La Ley núm. 28-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial;



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 77 de 97*

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

**Vista:** La Ley núm. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados;

**Vista:** La Ley núm. 141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No. 4582 del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;

**Vista:** La Ley núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites;

**Vista:** La Ley núm. 339-22, del 21 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial;

**Vista:** La Ley núm. 2-23, del 17 de enero de 2023, sobre Recurso de Casación. Modifica los artículos 640 y 641 de la Ley núm. 16-92 del 1992, que aprueba el Código de Trabajo y deroga la Ley núm. 3726 del año 1953, sobre Procedimiento de Casación, así como la Ley núm. 491-08 del año 2008, que modificó los artículos 5,12 y 20 de la citada Ley núm. 3726 del 1953, modificada por la Ley núm. 846 del año 1978;

**Vista:** La Ley núm. 74-25, del 3 de agosto de 2025, Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 78 de 97*

**Vista:** La Ley núm. 97-25, del 7 de diciembre de 2025, Ley orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto núm. 527-21, del 26 de agosto de 2021, que aprueba los objetivos y líneas de acción de la Agenda Digital 2030, como estrategia nacional de transformación digital a corto, mediano y largo plazo, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2030;

**Ha dado la siguiente ley:**

### Capítulo I

#### Del objeto y ámbito de aplicación

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto modificar los artículos 5, 12 y 14 de la Ley núm. 339-22, del 22 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, a los fines de optimizar la prestación del servicio judicial digital, fortalecer su eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil, transparente y seguro.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley rige para todo el territorio nacional.

### Capítulo II

#### De las modificaciones de la Ley núm. 339-22

**Artículo 3.- Modificación artículo 5 de la ley núm. 339-22.** Se modifica el artículo 5 de la Ley núm. 339-22, del 21 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, para que en lo adelante diga:

**“Artículo 5.- Tramitación digital.** La tramitación ante el Poder Judicial se realizará de manera digital.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 79 de 97*

**Párrafo I.-** De manera excepcional, se garantizará el acceso presencial en las sedes de la institución, para todas las personas que deseen hacer la tramitación física.

**Párrafo II.-** Para la adopción e implementación efectiva de la presente ley, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, dentro del marco de su competencia, dictará los reglamentos correspondientes.

**Párrafo III.-** La gestión judicial, a través de plataformas digitales, respetará el cumplimiento de los requisitos formales y materiales, así como el rol de las partes, establecidos en las normas procesales para cada materia y órgano, siempre de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.”

**Artículo 4.- Modificación artículo 12 de la ley núm. 339-22.** Se modifica el artículo 12 de la Ley núm. 339-22, del 21 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, para que en lo adelante diga:

“**Artículo 12.-** Utilización de la firma digital o firma electrónica cualificada. Los jueces, secretarios, servidores judiciales y oficiales de la justicia de los tribunales y los órganos administrativos del Poder Judicial utilizarán la firma digital o electrónica cualificada para rubricar las sentencias, resoluciones, autos y cualquier otro documento vinculado a un proceso jurisdiccional o administrativo.

**Párrafo I.-** Las decisiones y documentos firmados de conformidad con la presente ley, para su validez y autenticidad solo requerirán el procedimiento de certificados de firma digital, previo pago de las tasas e impuestos establecidos por las leyes, en los casos que aplique.

**Párrafo II.-** Los auxiliares y los actores de justicia serán dotados de firma digital, así como también, si fuese necesario, cuando las partes o



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 80 de 97*

un tercero que por mandato de la ley se le requiera firmar en un proceso judicial o extrajudicial.

**Párrafo III.-** Los actos firmados digitalmente y cuya notificación estén a cargo de los alguaciles deberán documentarse mediante un sistema digital georreferenciado que registre el lugar exacto y la hora en que se lleva a cabo la diligencia, a fin de asegurar la trazabilidad y verificación de su ejecución y realización efectiva.”

**Artículo 6.- Modificación artículo 14.** Se modifica el artículo 14 de la ley núm. 339-22, del 21 de julio de 2022, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, para que en lo adelante diga:

**“Artículo 14.- Celebración de audiencias virtuales.** Las audiencias, vistas o acción jurisdiccional virtual o en entorno digital se celebrarán en todas las materias, exceptuando la materia penal.

**Párrafo I.-** La celebración de la audiencia virtual requerirá el consentimiento de las partes.

**Párrafo II.-** De no existir acuerdo para la celebración de la audiencia virtual, el tribunal determinará la modalidad de realización, pudiendo disponer que se realice en forma semipresencial o presencial, conforme a las circunstancias particulares del caso y la especialidad de la materia.

**Párrafo III.-** La modalidad de la audiencia en cuanto a la participación de un interviniente, ya sea forzoso o voluntario, será decidida por el tribunal apoderado.

**Párrafo IV.-** Cuando en la audiencia virtual el tribunal pronuncie un defecto o juzgue en ausencia de las partes en las materias que procede, debe asegurarse que los instanciados hayan sido regularmente



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 81 de 97*

convocados y sometidos a los parámetros y regulaciones procesales que establece el ordenamiento jurídico, so pena de nulidad de todas las actuaciones.

**Párrafo V.-** En caso de que hubiese alguna vulneración en cuanto a la celebración de la audiencia virtual que haya alterado la posibilidad de una parte de hacer defensa, de conformidad con las leyes vigentes y la Constitución, la reapertura de los debates debe ser ordenada de oficio o a petición de parte interesada, exponiendo, de manera detallada, los elementos que la justifican previa notificación a la parte adversa que debe contestar por escrito dirigido al tribunal apoderado dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin que ello afecte en modo alguno la continuidad del proceso.

**Párrafo VI. -** En todo estado de la causa, las partes, de común acuerdo, pueden solicitar el conocimiento semipresencial de la audiencia ante los órganos jurisdiccionales, conforme a la reglamentación dispuesta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en el marco del alcance y materia establecido en la presente ley.

**Párrafo VII. -** Por ante la Suprema Corte de Justicia y los órganos que la conforman como regla general, por auto de la presidencia correspondiente, a petición de parte interesada, podrá ordenarse la celebración de audiencia presencial o virtual, a fin de que las partes se aboquen a la lectura de las conclusiones de sus respectivos memoriales.

**Párrafo VIII.-** Como excepción, en materia penal, en razón de la vulnerabilidad y los efectos de la revictimización de que son objeto las personas en caso de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y de género, el juez o tribunal apoderado podrá disponer, a petición de la parte, por resolución motivada, la participación virtual de la víctima.

**Párrafo IX.-** En los casos de declaratoria de un estado de excepción, el



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 82 de 97*

Pleno de la Suprema Corte de Justicia podrá disponer de oficio o a petición de parte interesada, mediante resolución motivada, el uso obligatorio de medios digitales para todas las actuaciones de los procesos sustanciados.

**Párrafo X.-** El uso de los medios digitales en un estado de excepción se mantendrá hasta tanto hayan cesado las causas que le dieron lugar y se declare el levantamiento.

**Párrafo XI.-** En los casos, situaciones de causa mayor parcial o total que impidan mantener la operatividad del servicio de administración de justicia presencial, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia podrá disponer, de oficio o a petición de parte interesada, mediante resolución motivada, el uso obligatorio de medios digitales para todas las actuaciones de los procesos sustanciados salvo la materia penal a petición del imputado.

**Párrafo XII.-** El uso de los medios digitales en los casos de situaciones de causa mayor parcial o total se mantendrá mientras persistan

**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias, secretaria. Después de concluida la lectura íntegra a la Iniciativa núm. 01187-2025, la vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación en segunda discusión.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 83 de 97*

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01187-2025, **Título modificado:** Ley que modifica los artículos 5, 12 y 14 de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

Aquí tenemos siete iniciativas que fueron aprobadas en dos discusiones aquí en el senado y perimidas en la Cámara, que son las Iniciativas 01404-2026, 01295-2026, 01310-2026, 01332-2026, 01311-2026, 01337-2026 y la 01357-2026, como fueron aprobadas, leídas y discutidas en dos sesiones aquí en el Senado, vamos a someter la liberación de lectura para ser sometidas una por una.

Sometemos a votación la liberación de lectura, ya que habían sido aprobadas y perimido en la Cámara de Diputados. Voten, colegas senadoras y senadores, voten.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01404-2026, Proyecto de ley que crea el colegio de contadores públicos autorizados de la República Dominicana;

01295-2026, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 84 de 97*

Oficial;

01310-2026, Proyecto de ley que modifica los artículos 14 y 21, de la Ley núm.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados;

01332-2026, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Profesor Elpidio Encarnación” la pista de atletismo ubicada en el complejo deportivo de la provincia La Romana;

01311-2026, Proyecto de ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio;

01337-2026, Proyecto de ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana La Hermandad de los Toreros de la Virgen de La Altagracia;

01357-2026, Proyecto de ley que declara La Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana y La Iglesia Divina Pastora como Patrimonio Monumental. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobada la liberación de lectura; ahora las sometemos una por una.

#### **10.7.2 Iniciativa: 01404-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea el colegio de contadores públicos autorizados de la República Dominicana. Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Pedro Manuel Catrain Bonilla y Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 25/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 85 de 97*

trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 017.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01404-2026, Proyecto de ley que crea el colegio de contadores públicos autorizados de la República Dominicana. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión. Que conste en acta el voto de Moisés Ayala y el voto de María Mercedes Ortiz.

#### **10.7.3 Iniciativa: 01295-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 018.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01295-2026, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 86 de 97*

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión. Que conste en acta el voto de Pedro Catrain.

### **10.7.4 Iniciativa: 01310-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica los artículos 14 y 21, de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 20/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión.

**Votación electrónica 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01310-2026, Proyecto de ley que modifica los artículos 14 y 21, de la Ley núm.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

### **10.7.5 Iniciativa: 01332-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de “Profesor Elpidio Encarnación” la pista de atletismo ubicada en el complejo deportivo de la provincia La Romana. Proponente:

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 29/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 87 de 97*

**Votación electrónica 020.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01332-2026, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Profesor Elpidio Encarnación” la pista de atletismo ubicada en el complejo deportivo de la provincia La Romana. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

#### **10.7.6 Iniciativa: 01311-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 20/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión.

**Votación electrónica 021.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01311-2026, Proyecto de ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

#### **10.7.7 Iniciativa: 01357-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara La Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana y La Iglesia Divina Pastora como Patrimonio



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 88 de 97*

Monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 2/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión. Voten, colegas.

**Votación electrónica 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01357-2026, Proyecto de ley que declara La Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana y La Iglesia Divina Pastora como Patrimonio Monumental. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

### **10.7.8 Iniciativa: 01337-2026-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana La Hermandad de los Toreros de la Virgen de La Altagracia. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 29/1/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Liberada de trámites el 4/3/2026. En agenda el 11/3/2026. Aprobada en primera lectura el 11/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en segunda discusión. Voten, colegas. Si me ayudan con la votación, les aseguro que en cinco minutos estamos terminando.

**Votación electrónica 023.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01337-2026, Proyecto de ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana La Hermandad de los Toreros de la Virgen de La Altagracia. **25 votos**



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 89 de 97*

**a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión.  
Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en segunda discusión.

#### **10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** No teniendo más iniciativas para segunda discusión, tenemos tres iniciativas (que fueron leídos íntegramente sus informes) para única discusión; vamos a someter la liberación de lectura de estas tres iniciativas, que son la 01469-2026, la 00837-2025 y la 01412-2026. A votación la liberación de lectura.

**Votación electrónica 024.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes Iniciativas:

01469-2026, Resolución que dispone la posposición del traslado del Pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027, con motivo de la conmemoración de La Batalla de Santiago;

00837-2025, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de educación en el municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná;

01412-2026, Adenda núm. 3 al contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita entre el Estado Dominicano, debidamente representado, y la



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 90 de 97*

Fiduciaria Reservas, S. A. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobada. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobada la liberación de lectura. Ahora vamos a someterlas una por una.

#### **10.8.1 Iniciativa: 01469-2026-PLO-SE**

Resolución que dispone la posposición del traslado del Pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027, con motivo de la conmemoración de La Batalla de Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 17/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Liberada de trámites el 18/3/2026. En agenda el 18/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en única discusión. Estamos legislando para un año después, eso se llama eficiencia.

**Votación electrónica 025.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01469-2026, Resolución que dispone la posposición del traslado del Pleno del Senado de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, del 30 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2027, con motivo de la conmemoración de La Batalla de Santiago. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en única discusión.

#### **10.8.2 Iniciativa: 00837-2025-PLO-SE**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 91 de 97*

Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel de Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de educación en el municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 17/6/2025. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2025. Tomada en consideración el 24/6/2025. Enviada a Comisión el 24/6/2025. En agenda el 18/3/2026. Informe leído con modificaciones el 18/3/2026. En agenda el 18/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en única discusión.

**Votación electrónica 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00837-2025, Resolución que solicita al ministro de Educación, Luis Miguel de Camps García-Mella, la instalación de aulas móviles de educación en el municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en única discusión. Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

### **10.8.3 Iniciativa: 01412-2026-PLO-SE**

Adenda núm. 3 al contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita entre el Estado Dominicano, debidamente representado, y la Fiduciaria Reservas, S.A. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 3/3/2026. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2026. Tomada en consideración el 4/3/2026. Enviada a Comisión el 4/3/2026. En agenda el 18/3/2026. Informe leído el 18/3/2026. En agenda el 18/3/2026.

**Senador presidente:** A votación en única discusión.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 92 de 97*

**Votación electrónica 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01412-2026, Adenda núm. 3 al contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), suscrita entre el Estado Dominicano, debidamente representado, y la Fiduciaria Reservas, S.A. **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Aprobado en única discusión. Que conste en acta el voto de Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Quiero un turno para una información.

**Senador presidente:** ¿De información?, okey.

Permítanme, antes de, yo informarles, recuerden ustedes que en la sesión pasada quedamos de que íbamos a dar a conocer hoy la Comisión Especial que estará conociendo la modificación a la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. Esa comisión estará conformada por:

Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente

Ramón Rogelio Genao Durán;

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez;

Félix Ramón Bautista Rosario;

Julito Fulcar Encarnación;

Aracelis Villanueva Figueroa;

Casimiro Antonio Marte Familia;

María Mercedes Ortiz Diloné; y,

Secundino Velázquez Pimentel.

Recuerden ustedes que todas las comisiones especiales, los senadores pueden libremente



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 93 de 97*

participar en las discusiones. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchísimas gracias, presidente.

Quiero aprovechar, senadores y senadoras, para hacer un llamado a la Comisión Especial que tiene la responsabilidad de conocer la modificación a la Ley de Reforma Policial para el martes a las 11:00 a.m., martes a las 11:00 a.m. A las once, como dice Ginnette. Correcto, Ginnette.

Y a las 11:30 a. m. vamos a la misma Comisión normal, de Interior y Policía. Pero nos compete la de Reforma Policial.

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** Inclúyame en esa Comisión.

**Senador presidente:** ¿Perdón? ¿Usted quiere participar en la de Partidos Políticos? ¿En la que está Franklin?

**Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun:** No, en la de Partidos Políticos.

**Senador presidente:** ¿En la de partidos políticos? Queda incluido Aneudy Ortiz Sajiun.

Permítanme informarles también que en el día de mañana vamos a recibir al Pleno de la Junta Central Electoral, no por un mandato constitucional, sino porque ellos lo hicieron el año pasado y lo van a seguir haciendo; vienen al Congreso Nacional, los recibimos una comisión de senadores y diputados, los que estén disponibles, para ellos darnos una especie de informe de los avances que se han logrado en el sistema judicial que plantea...

**Senador Ramón Rogelio Genao:** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

**Senador presidente:** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Porque esos avances que se pueden exhibir en el sistema de justicia, pues nosotros, los legisladores, tenemos parte esencial dado a las leyes que nosotros hemos aprobado, el marco legal que le ha dado mayor herramienta a la Suprema Corte de Justicia para ellos hacer su trabajo, y por eso



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 94 de 97*

ellos vienen en calidad, no de rendición de cuentas, porque eso no está en la Constitución; pero sí vienen como una cortesía al Congreso para brindarnos un informe de todos los avances que ellos tienen. Los que nos puedan acompañar eso es mañana a las 10:00 a.m.

Ahora sí pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día.

### **10.9 Iniciativas liberadas de trámites**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

## **11. Pase de lista final**

### **11.1 Senadores presentes (26)**

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Moisés Ayala Pérez	
Félix Ramón Bautista Rosario	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Rafael Barón Duluc Rijo	
Jonhson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Julito Fulcar Encarnación	



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 95 de 97*

Ramón Rogelio Genao Durán  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Santiago José Zorrilla  
Andrés Guillermo Lama Pérez  
Casimiro Antonio Marte Familia  
María Mercedes Ortiz Diloné  
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun  
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes  
Dagoberto Rodríguez Adames  
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez  
Franklin Martín Romero Morillo  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Alexis Victoria Yeb

### **11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Bernardo Alemán Rodríguez  
Gustavo Lara Salazar  
Manuel María Rodríguez Ortega  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Secundino Velázquez Pimentel

### **11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **12. Cierre de la sesión**

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo martes, que contaremos a veinticuatro (24) del mes de marzo a las 2:00 p. m.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 96 de 97*

Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:02 p. m.

**Ricardo De Los Santos Polanco**  
Presidente

**Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz**  
Secretaria

**Aracelis Villanueva Figueroa**  
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cuatro (0104), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiséis (2026), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**Famni María Beato Henríquez**  
Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0104, del miércoles 18 de marzo de 2026, pág. núm. 97 de 97*

**María A. Collado Burgos**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**  
Corrector de Estilo

**Yasmín García Escoboza**  
Taquígrafa-Parlamentaria